



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de diciembre de 2010
No. 104

SUMARIO:

SECRETARÍA DE FINANZAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

AVISOS JUDICIALES: 4285, 4363, 4262, 4245, 1331-A1, 813-B1, 812-B1, 4079, 811-B1, 1378-A1, 4277, 4278, 4268, 4288, 4291, 4249, 4250, 4089, 845-B1, 1415-A1, 1389-A1, 4389, 4390, 4356, 4386, 4388, 4393, 4387 y 4382.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4321, 4318, 4312, 4302, 4397, 4394, 4395, 4396, 1411-A1, 4317, 4281, 4284, 4279 y 1382-A1.

HEROES DEL BICENTENARIO: "MARIANO PAREDES Y ARRILLAGA"

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Índice

- Presentación
- Antecedentes
- Base Legal
- Atribuciones
- Objetivo General
- Estructura Orgánica
- Organigrama
- Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa

Unidad de Apoyo a la Administración General
Oficina de Enlace
Coordinación de Administración
Subcoordinación de Recursos Humanos
Subcoordinación de Recursos Financieros
Subcoordinación de Servicios Generales
Subcoordinación de Adquisiciones y Control Patrimonial
Administración Casa Estado de México
Coordinación de Giras, Logística y Seguridad
Subcoordinación de Operación y Seguimiento
Subcoordinación de Logística y Seguridad
Coordinación de Agenda
Coordinación de Atención Ciudadana
Departamento de Atención Itinerante a la Ciudadanía
Subcoordinación de Informática
Subdirección de Desarrollo de Sistemas
Subdirección de Soporte Técnico
Coordinación de Información y Estrategia
Subcoordinación de Información
Subcoordinación de Estrategia
Coordinación de Asuntos Internacionales
Subcoordinación de Protocolo Internacional
Subcoordinación de Enlace Internacional

Directorio**Validación****Hoja de Actualización****Presentación**

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, el licenciado Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Unidad de Apoyo a la Administración General. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que definen la gestión administrativa de esta Unidad.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

I. Antecedentes

En julio de 2001 se creó en el área staff de la Secretaría de Administración la Unidad de Apoyo a la Administración General, y es hasta abril de 2002 cuando se formalizó y autorizó su estructura de organización conformada por 36 unidades administrativas (una subsecretaría, ocho coordinaciones, una Administración de Casa Estado de México, cinco subcoordinaciones, 16 subdirecciones y cinco departamentos).

Posteriormente, en julio de 2004, se autorizó una estructura de organización, en la cual se eliminaron la Subcoordinación de Relaciones Públicas y la Subdirección de Relaciones Públicas y quedó integrada por 34 unidades administrativas.

En este mismo año, pero en septiembre, con el propósito de equilibrar el crecimiento estructural y hacer más ágil la administración pública, se reestructuró la Unidad de Apoyo a la Administración General y quedó conformada por 22 unidades administrativas (una subsecretaría, ocho coordinaciones, una Administración Casa Estado de México, tres subcoordinaciones, seis subdirecciones y tres departamentos).

Posteriormente, en diciembre de 2005, a efecto de que la denominación de las unidades administrativas fuera congruente con las funciones que realizaban se cambió de denominación la Subdirección de Recursos Materiales por Subdirección de Servicios Generales y la Subdirección de Adquisiciones por la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial; el Departamento de Informática por Departamento de Atención Itinerante a la Ciudadanía; la Coordinación de Audiencias por Coordinación de Agenda; la Subdirección de Programación por Subdirección de Soporte Técnico; la Coordinación de Proyectos Especiales por Coordinación de Información y Estrategia, así como las Subcoordinaciones de Estudios y la de Proyectos por las Subcoordinaciones de Información y la de Estrategia respectivamente; la Coordinación de Evaluación y Seguimiento por la Coordinación de Asuntos Internacionales a la cual se le crearon dos Subcoordinaciones la de Protocolo Internacional y la de Enlace Internacional, para quedar integrada por 24 unidades administrativas.

En diciembre de 2006, con el objeto de disminuir el tramo de control del titular de la Unidad de Apoyo a la Administración General, unificar procesos de trabajo afines y recursos direccionados a la organización, ejecución y evaluación de eventos donde interviene el titular del Ejecutivo Estatal, así como agilizar la toma de decisiones, la Coordinación de Logística y Seguridad se fusionó con la Coordinación de Giras, para crear la Coordinación de Giras, Logística y Seguridad, y bajo su adscripción las Subcoordinaciones de Operación y Seguimiento y la de Logística y Seguridad, y se suprimieron los Departamentos de Planeación de Giras y el de Operación y Seguimiento de Giras, quedando integrada por 21 unidades administrativas.

En mayo de 2007 la Coordinación de Ayudantías se desincorporó de la Unidad de Apoyo a la Administración General, para integrarse a la Secretaría General de Gobierno, como parte de la Agencia de Seguridad Estatal, reduciendo su estructura orgánica a 20 unidades administrativas.

Finalmente, en agosto de 2010 con el objeto de tener una mejor coordinación operativa con otras organizaciones públicas, sociales y privadas para generar apoyos sobre el desarrollo de proyectos y programas gubernamentales, se autorizó la creación de la Oficina de Enlace en el área staff de la Unidad de Apoyo a la Administración General. Asimismo, con base en la dinámica administrativa y al monto de recursos que administra la Coordinación de Administración de la Unidad, se renivelaron las unidades administrativas que la integran, autorizándose el nivel jerárquico y cambio de denominación de las Subdirecciones de Recursos Humanos; de Recursos Financieros, de Servicios Generales y la de Adquisiciones y Control Patrimonial a Subcoordinaciones de Recursos Humanos; de Recursos Financieros, de Servicios Generales y de Adquisiciones y Control Patrimonial, quedando una estructura organizacional integrada y autorizada por 23 unidades administrativas (Una Unidad de Apoyo a la Administración General, una Oficina de Enlace, seis Coordinaciones, 11 Subcoordinaciones, una Administración Casa Estado de México, dos Subdirecciones y un Departamento).

II. Base Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Diario Oficial, 5 de febrero de 1917, reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
Periódico Oficial, 10, 14, y 17 de noviembre de 1917, reformas y adiciones.
- Ley Federal del Trabajo.
Diario Oficial de la Federación, 1 de abril de 1970, reformas y adiciones.
- Ley de Planeación.
Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1983, reformas y adiciones.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, reformas y adiciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, reformas y adiciones.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2002, reformas y adiciones.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
Diario Oficial de la Federación, 16 de abril de 2008.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 17 septiembre de 1981, reformas y adiciones.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 11 de septiembre de 1990, reformas y adiciones.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 23 de octubre de 1998, reformas y adiciones.

- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.
Gaceta del Gobierno, 7 de marzo del 2000.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 21 de diciembre de 2001, reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 3 de enero de 2002, reformas y adiciones.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 30 abril de 2004, reformas y adiciones.
- Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año correspondiente.
Gaceta del Gobierno.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año correspondiente.
Gaceta del Gobierno.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 7 de febrero de 1997, reformas y adiciones.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 9 de marzo de 1999, reformas y adiciones.
- Código Administrativo del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 13 de diciembre de 2001, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.
Diario Oficial de la Federación, 3 de noviembre de 1982, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Diario Oficial de la Federación, 28 de julio de 2010.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Diario Oficial de la Federación, 28 de julio de 2010.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2003.
- Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del Poder Ejecutivo.
Gaceta del Gobierno, 26 de mayo de 1999.
- Reglamento de Capacitación y Desarrollo para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 10 de agosto de 1999.
- Reglamento de Escalafon de los Servidores Públicos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 1 de septiembre de 1999.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 16 de octubre de 2002, reformas y adiciones.
- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 15 de diciembre de 2003.
- Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 22 de diciembre de 2003.
- Reglamento para la Entrega-Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 26 de marzo de 2004, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 18 de octubre de 2004.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
Gaceta del Gobierno, 5 de julio de 2006, reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la aplicación del Artículo 73 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, referente a los requisitos necesarios para ingresar al Registro del Catálogo de Contratistas, con respecto a las fracciones VIII y IX.
Gaceta del Gobierno, 19 de marzo de 2004.
- Acuerdo por el que se Establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.
Gaceta del Gobierno, 24 de febrero del 2005, reformas y adiciones.

- Acuerdo mediante el cual el Secretario de Finanzas da a conocer el Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
Gaceta del Gobierno.
- Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 2 de enero de 2008.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 8 de enero de 2010.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas.
Gaceta del Gobierno, 10 de julio de 2008.
- Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestal del Poder Ejecutivo del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2010.
Gaceta del Gobierno, 29 de enero de 2010.

III. Atribuciones

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

TÍTULO VIII

CAPÍTULO ÚNICO

UNIDAD DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Artículo 39.- La Unidad de Apoyo a la Administración General, es la unidad administrativa de la Secretaría, encargada de la realización de las giras de trabajo, audiencias y atención ciudadana del Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado y de los de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal, de coadyuvar en las relaciones diplomáticas del Gobierno del Estado, con agencias y organismos internacionales, y responsable de proveer oportunamente los elementos necesarios que requiera para la realización de sus actividades, así como del manejo de los recursos a su cargo.

Artículo 40.- Corresponde a la Unidad de Apoyo a la Administración General:

Planear, programar y organizar las giras que realice el Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado y, cuando así proceda, las de los titulares de las dependencias que lo soliciten.

Atender, programar y controlar las peticiones de audiencia que formule la ciudadanía al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado y a los titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal.

Asesorar y orientar a la ciudadanía sobre las dependencias y organismos que, de acuerdo con sus atribuciones, pueden atender sus peticiones.

Generar información estratégica sobre temas específicos que le sean encomendados.

Coordinar y promover conjuntamente con las dependencias y organismos auxiliares que correspondan, las actividades que realice el Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado en el extranjero y los programas y proyectos sociales a favor de mexiquenses en el extranjero.

Fortalecer la presencia del Estado de México en otros países.

Las demás que se le encomienden.

IV. Objetivo General

Planear, organizar y coordinar las actividades del titular del Ejecutivo Estatal, a fin de que la atención y el despacho de los asuntos de su competencia y responsabilidad se lleven a cabo de manera ágil y eficiente, así como proporcionar el apoyo de seguridad y logística que se requiera en los actos y eventos en que participe.

V. Estructura Orgánica

203600000	Unidad de Apoyo a la Administración General
203620000	Oficina de Enlace
203610000	Coordinación de Administración
203611000	Subcoordinación de Recursos Humanos
203612000	Subcoordinación de Recursos Financieros
203613000	Subcoordinación de Servicios Generales
203614000	Subcoordinación de Adquisiciones y Control Patrimonial
203601000	Administración Casa Estado de México
203630000	Coordinación de Giras, Logística y Seguridad
203631000	Subcoordinación de Operación y Seguimiento
203632000	Subcoordinación de Logística y Seguridad
203640000	Coordinación de Agenda
203650000	Coordinación de Atención Ciudadana
203650001	Departamento de Atención Itinerante a la Ciudadanía

VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa**203600000 UNIDAD DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL****OBJETIVO:**

Proveer oportunamente de los elementos y recursos necesarios que se requieran para la realización de giras de trabajo, audiencias, atención a la ciudadanía y coordinar la información política estratégica, así como disponer lo necesario para salvaguardar la integridad física de los funcionarios de la Administración Pública Estatal y coadyuvar en las relaciones diplomáticas del Gobierno del Estado de México con agencias y organismos internacionales.

FUNCIONES:

- Planear, programar y organizar las giras que realice el titular del Ejecutivo Estatal con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal.
- Atender, programar y controlar las peticiones de audiencia que formule la ciudadanía.
- Conducir las actividades encaminadas a salvaguardar la integridad física de los funcionarios de la Administración Pública Estatal.
- Asesorar y orientar a la ciudadanía sobre las dependencias y organismos que, de acuerdo con sus atribuciones, puedan atender sus planteamientos.
- Acordar con el Secretario Particular del titular del Ejecutivo Estatal la agenda de trabajo integrada conjuntamente con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal.
- Generar información estratégica y de comunicación política sobre temas específicos que apoyen al titular del Ejecutivo Estatal en la toma de decisiones.
- Organizar los actos y eventos en los que participe el titular del Ejecutivo Estatal, para contribuir a la eficiente y oportuna realización de los mismos.
- Proveer los recursos materiales, financieros y técnicos requeridos para el desarrollo de las actividades del titular del Ejecutivo Estatal.
- Supervisar la adecuada y oportuna atención de los requerimientos de información derivados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Verificar la permanente actualización de los manuales de organización y de procedimientos de la Gubernatura y de las áreas que conforman la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Informar al titular de la Secretaría de Finanzas sobre el resultado de las acciones encomendadas a la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Disponer lo necesario para la adecuada ejecución de las actividades internacionales del titular del Ejecutivo Estatal y de los programas de apoyo a los migrantes mexicanos que viven en el extranjero.
- Promover relaciones de trabajo con dependencias federales, estatales y municipales, así como la celebración de acuerdos para fortalecer la vinculación internacional del Estado de México.
- Impulsar la promoción de los programas y proyectos sociales del Gobierno del Estado de México con organismos y agencias internacionales, a efecto de apoyar el desarrollo de las comunidades mexicanas en el extranjero.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203620000 OFICINA DE ENLACE**OBJETIVO:**

Diseñar y establecer mecanismos que permitan impulsar el desarrollo de programas y proyectos gubernamentales, mediante la concertación y consolidación de las relaciones interinstitucionales.

FUNCIONES:

- Diseñar y proponer estrategias, que fortalezcan las relaciones de enlace interinstitucional con los diferentes órdenes de gobierno, para vincular los apoyos requeridos, así como atender los eventos en los que participe el titular del Ejecutivo Estatal y demás funcionarios de la Administración Pública Estatal.
- Implantar redes de trabajo orientadas a desarrollar proyectos y programas gubernamentales, y darle seguimiento a su operación en las diferentes áreas administrativas que integran la Unidad de Apoyo a la Administración General para verificar el cumplimiento de sus objetivos.
- Establecer mecanismos de coordinación institucional, sectorial y regional que permitan ampliar y consolidar las relaciones interinstitucionales para el desarrollo de programas y acciones.
- Determinar políticas y acciones de concertación y enlace encaminadas a la generación de apoyos para el desarrollo de proyectos y proponer su aplicación al titular de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Generar sinergias entre las instancias vinculantes, que permitan optimizar el uso de los recursos disponibles para las cuentas en las que participe el titular del Ejecutivo Estatal.

- Verificar y evaluar la operación de los mecanismos de enlace establecidos, a fin de implementar acciones que fortalezca y eficiente su aplicación.
- Asesorar al titular de la Unidad de Apoyo a la Administración General en materia presupuestal, financiera y administrativa.
- Supervisar el cumplimiento de los acuerdos y convenios emanados de las acciones de enlace interinstitucional.
- Informar al Jefe de la Unidad de Apoyo a la Administración General el avance y los resultados de los proyectos gubernamentales emanados de la ejecución de acciones de enlace interinstitucional.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203610000 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN**OBJETIVO:**

Planear y coordinar las acciones de aprovisionamiento de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos que requiera el titular del Ejecutivo Estatal y las áreas que conforman la Unidad de Apoyo a la Administración General para la ejecución de sus funciones, atendiendo a los lineamientos en la materia y a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales.

FUNCIONES:

- Coordinar la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, en colaboración con los responsables de las unidades administrativas correspondientes.
- Programar, organizar y controlar el aprovisionamiento de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos necesarios para el funcionamiento de la Gubernatura y de las áreas que integran la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Coordinar la integración del Programa Anual de Adquisiciones y el Programa Anual de Operaciones Consolidadas, así como el de Arrendamientos, con base en los lineamientos en la materia.
- Vigilar y verificar que los registros y operaciones contables, administrativas y de control presupuestal de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, se realicen conforme a los lineamientos establecidos en la materia.
- Gestionar ante la Secretaría de Finanzas el trámite de altas, bajas, cambios, permisos, licencias y demás incidencias del personal adscrito a la Gubernatura y a la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Promover ante el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y otras instituciones, la participación de los servidores públicos de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, en los programas de capacitación, adiestramiento, motivación e incentiviación, que promuevan su desarrollo profesional.
- Verificar la correcta programación y gestión de requisiciones, almacenamiento y abastecimiento de materiales, enseres, papelería, consumibles, equipo y servicios, que requiera la Gubernatura y la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Vigilar la permanente actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Verificar que se realicen los trámites administrativos y se proporcione el servicio preventivo y correctivo a los bienes muebles e inmuebles de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, para mantenerlos en óptimas condiciones de operación.
- Coordinar la formulación y permanente actualización de los manuales de organización, de políticas y de procedimientos de la Gubernatura y de las áreas que integran la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Coordinar la prestación de los servicios generales y de apoyo para la realización de actos y eventos en los que participe el titular del Ejecutivo Estatal y los titulares de las áreas de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Coordinar la entrega-recepción de las oficinas adscritas a la Gubernatura y a la Unidad de Apoyo a la Administración General, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Contraloría.
- Cumplir y vigilar que se observen las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, así como los lineamientos, políticas y demás disposiciones administrativas establecidas por las dependencias normativas.
- Cumplir con las obligaciones señaladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en su reglamento y demás disposiciones.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203611000 SUBCOORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**OBJETIVO:**

Gestionar, coordinar y controlar los movimientos del personal adscrito a la Gubernatura y a la Unidad de Apoyo a la Administración General, promoviendo su desarrollo profesional y óptimo aprovechamiento, en apego a la normatividad vigente en la materia.

FUNCIONES:

- Reclutar, seleccionar y tramitar, a solicitud de la Coordinación de Administración, la contratación de personal.

- Tramitar ante la Secretaría de Finanzas las altas, bajas, promociones, licencias, cambios, permisos, etc., del personal adscrito a la Gobernatura y a la Unidad de Apoyo a la Administración General, así como todo trámite relacionado con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- Mantener actualizada la plantilla de personal de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, para llevar un control adecuado de la nómina.
- Verificar los registros de puntualidad y asistencia del personal, aplicando las sanciones administrativas a que se hagan acreedores los servidores públicos de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, así como gestionar el pago de estímulos económicos, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en la materia.
- Tramitar y realizar el pago de percepciones a los servidores públicos de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General y realizar la apertura de cuentas bancarias ante la institución autorizada.
- Integrar, controlar y mantener actualizados los expedientes del personal adscrito a la Gobernatura y a la Unidad de Apoyo a la Administración General, así como asegurar su resguardo.
- Elaborar los reportes quincenales del presupuesto ejercido en el capítulo 1000 (Servicios Personales) y remitirlo a la Subcoordinación de Recursos Financieros para su afectación presupuestal.
- Elaborar la correcta asignación de presupuestos, con base en la plantilla de personal autorizada y el proyecto presupuestal.
- Proveer de cursos de capacitación y actualización al personal de la Gobernatura y a la Unidad de Apoyo a la Administración General, de acuerdo a la detección de necesidades de capacitación, considerando el perfil del puesto y las funciones de las unidades administrativas.
- Programar, en coordinación con el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, la participación de los servidores públicos de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General en los cursos de capacitación, adiestramiento, motivación e incentivación.
- Aplicar los lineamientos para el otorgamiento de estímulos y recompensas, mediante la evaluación del desempeño, promoviendo la motivación e incentivación del servidor público.
- Planear y proponer a la Coordinación de Administración la realización de eventos recreativos, deportivos y culturales para la integración y desarrollo del personal de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Aplicar las políticas, normas y procedimientos establecidos en materia de desarrollo de personal.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203612000 SUBCOORDINACION DE RECURSOS FINANCIEROS**OBJETIVO:**

Controlar y vigilar el adecuado ejercicio del presupuesto autorizado a la Gobernatura y a la Unidad de Apoyo a la Administración General, observando y cumpliendo las disposiciones que se emitan en la materia, así como realizar los registros contables de los recursos ejercidos, para contar con información financiera y presupuestal actualizada y confiable.

FUNCIONES:

- Elaborar y revisar el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, así como ejecutar los mecanismos de aplicación, seguimiento y control que coadyuven al mejor aprovechamiento y racionalización de los recursos financieros.
- Verificar que las operaciones contables y financieras se efectúen con base en los lineamientos establecidos en la materia.
- Vigilar el flujo de efectivo para evitar desfases y hacer frente a las obligaciones contraídas.
- Supervisar que las áreas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General apliquen sus partidas presupuestales conforme a la calendarización establecida.
- Tramitar ante las instancias normativas los traspasos presupuestales correspondientes.
- Integrar los estados financieros y el avance presupuestal de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, para conocer la situación financiera y facilitar la toma de decisiones.
- Recibir y registrar contablemente los comprobantes de gastos generados por la operación de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Tramitar, registrar y controlar los ingresos y egresos por concepto de fondo revolvente, gastos a comprobar y gastos de viaje de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Elaborar las conciliaciones del avance contable-presupuestal y cuenta corriente ante la Dirección de Contabilidad del Sector Central de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Tramitar las Solicitudes de Pagos Diversos de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General ante la Dirección General de Tesorería.
- Elaborar las expectativas presupuestales de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.

- Elaborar las conciliaciones bancarias de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203613000 SUBCOORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**OBJETIVO:**

Proporcionar a la Gobernatura y a las áreas de la Unidad de Apoyo a la Administración General los servicios en materia de: control vehicular, mensajería, mantenimiento preventivo y correctivo a bienes muebles e inmuebles, telecomunicaciones, apoyos logísticos para eventos especiales, así como otros servicios especializados.

FUNCIONES:

- Realizar los trámites administrativos y proporcionar los servicios de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles y del parque vehicular asignados a la Gobernatura y a las áreas de la Unidad de Apoyo a la Administración General, para mantenerlos en óptimas condiciones de operación.
- Tramitar ante la Secretaría de Finanzas la dotación mensual de combustible y controlar su distribución a la Gobernatura y a las áreas de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Atender oportunamente los requerimientos en materia de telecomunicaciones de la Gobernatura y de las áreas que integran la Unidad de Apoyo a la Administración General, verificando su adecuado funcionamiento.
- Gestionar la contratación y pago de servicios de telefonía y fumigación, entre otros, de la Gobernatura y de las áreas de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Controlar y supervisar los servicios de fotocopiado, limpieza y mantenimiento de la Gobernatura y de las áreas de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Proporcionar los servicios especiales, entrega de correspondencia y traslado de invitados especiales, requeridos por la Gobernatura y por las áreas de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Coordinar y supervisar la atención de los requerimientos para eventos especiales solicitados por la Gobernatura y por las áreas de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203614000 SUBCOORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL**OBJETIVO:**

Programar, adquirir, almacenar, distribuir y controlar, de conformidad con el presupuesto autorizado, los bienes de consumo, materiales y el control de inventarios de la Gobernatura y de las áreas de la Unidad de Apoyo a la Administración General.

FUNCIONES:

- Mantener actualizada la plantilla vehicular de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Integrar y actualizar permanentemente los inventarios de los bienes muebles e inmuebles y del parque vehicular, efectuando levantamientos físicos, así como controlar y registrar la información sobre las altas, bajas, transferencias y demás movimientos mediante resguardos.
- Elaborar, con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, el Programa Anual de Adquisiciones.
- Programar y tramitar la obtención de materiales, papelería y demás bienes que requieran la Gobernatura y las áreas que integran la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Suministrar los artículos básicos de papelería a la Gobernatura y a las áreas que integran la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Emitir los resguardos de altas y transferencias de los bienes muebles, equipo y vehículos de la Gobernatura y de las áreas de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Almacenar los materiales de consumo para su posterior distribución e integrar inventarios de las existencias en almacén.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203601000 ADMINISTRACIÓN CASA ESTADO DE MÉXICO**OBJETIVO:**

Organizar y supervisar las actividades que se desarrollen en la Casa Estado de México, así como asegurar el adecuado aprovisionamiento de insumos y el mantenimiento de las instalaciones.

FUNCIONES:

- Verificar que las instalaciones y servicios con los que cuenta la Casa Estado de México se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Mantener una supervisión continua del personal que labora en la Casa Estado de México, para garantizar que llevan a cabo sus labores específicas en forma eficiente.

- Supervisar y controlar los insumos requeridos para la Casa Estado de México, verificando la existencia de niveles suficientes.
- Gestionar la adquisición de bienes necesarios para la adecuada operación y mantenimiento de la Casa Estado de México.
- Coordinar los eventos que se realizan en la Casa Estado de México, así como la atención de invitados y familiares.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203630000 COORDINACIÓN DE GIRAS, LOGÍSTICA Y SEGURIDAD**OBJETIVO:**

Planear, dirigir y coordinar las giras de trabajo, así como controlar las acciones de logística y seguridad necesarias para la realización de los actos y eventos, supervisando su adecuado desarrollo.

FUNCIONES:

- Planear, programar y organizar las giras y los eventos que realice el titular del Ejecutivo Estatal, así como revisar la información de los eventos propuestos.
- Planear y ejecutar las acciones de coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, con los Poderes Legislativo y Judicial, así como con los sectores social y privado que participen en los eventos programados en las giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal.
- Solicitar los apoyos necesarios ante las instancias correspondientes, para la preparación, organización y celebración de los actos en los que participe el titular del Ejecutivo Estatal.
- Solicitar ante las instancias correspondientes los helicópteros para los traslados a los diferentes eventos.
- Coordinar la realización de pregiras para determinar los sitios y precisar los requerimientos para la celebración de eventos oficiales, así como establecer los dispositivos de seguridad necesarios acordes con las características específicas del lugar.
- Diseñar las rutas lógicas, estratégicas y, en su caso, emergentes para el traslado del titular del Ejecutivo Estatal a los sitios en donde se llevarán a cabo las actividades programadas.
- Coordinar y ejecutar acciones con la Agencia de Seguridad Estatal, orientadas al diseño de dispositivos de seguridad de carácter general en los eventos oficiales.
- Llevar a cabo reuniones de planeación, conjuntamente con la Coordinación de Agenda, para la preparación y ejecución de las diferentes actividades a desarrollarse durante los actos y eventos que presida o en los que participe el titular del Ejecutivo Estatal.
- Establecer mecanismos de control, para garantizar la oportuna asistencia de las personas que habrán de participar en las actividades programadas en las giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal.
- Diseñar e instrumentar el protocolo que se deberá observar durante los actos, eventos y giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal, vigilando que su desarrollo se cumpla de acuerdo con lo previsto en los programas correspondientes.
- Supervisar previamente que en los actos, ceremonias y demás eventos oficiales en los que participe el titular del Ejecutivo Estatal, se cuente con los recursos materiales y servicios solicitados con anticipación.
- Registrar y evaluar el resultado de las giras y eventos oficiales, en cuanto a los aspectos de organización, logísticos y de seguridad periférica para, en su caso, corregir deficiencias y aplicar las medidas preventivas.
- Supervisar y controlar la elaboración y distribución de programas y gafetes de identificación que serán utilizados en los actos, giras y eventos oficiales.
- Confirmar y verificar el cumplimiento de los acuerdos celebrados con las dependencias e instancias participantes en las giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal.
- Analizar la viabilidad de que los eventos que se tienen programados se lleven a cabo en las giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal.
- Convocar a las dependencias involucradas a las reuniones preevaluatorias de las giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal.
- Coordinar la elaboración de los itinerarios de las giras de trabajo que realizará el titular del Ejecutivo Estatal.
- Coordinar la elaboración de los programas de trabajo, manuales de organización y demás documentos necesarios para el desarrollo de las funciones.
- Llevar a cabo reuniones de coordinación e intercambio de información con la Coordinación de Ayudantías, para el diseño de mecanismos de seguridad.
- Proponer a la Coordinación de Servicios Aéreos los lugares donde despegará y aterrizará el helicóptero del titular del Ejecutivo Estatal.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203631000 SUBCOORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO**OBJETIVO:**

Realizar acciones encaminadas a garantizar que las giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal y demás funcionarios del Gobierno del Estado, se lleven a cabo con eficiencia y eficacia, de conformidad con los lineamientos establecidos para tal efecto.

FUNCIONES:

- Recabar y sistematizar la información de los municipios y los lugares en los que se llevarán a cabo las giras de trabajo, proporcionada por las dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como por los Poderes Legislativo y Judicial y por los sectores social y privado que intervengan en los eventos contemplados en las giras del titular del Ejecutivo Estatal y los titulares de las dependencias participantes.
- Efectuar, de manera conjunta con las dependencias y organismos auxiliares, la inspección física de los lugares en los que se llevarán a cabo las giras de trabajo, de forma previa a la realización de las mismas, sometiéndolas a la consideración del Coordinador de Giras, Logística y Seguridad.
- Integrar, en coordinación con las dependencias y organismos auxiliares, la información política relacionada con las giras de trabajo y eventos en los que participarán el titular del Ejecutivo Estatal y demás funcionarios del Gobierno del Estado, presentando los informes correspondientes al Coordinador de Giras, Logística y Seguridad.
- Formular y someter a la consideración del Coordinador de Giras, Logística y Seguridad, el proyecto de itinerario de las giras en las que participará el titular del Ejecutivo Estatal y demás funcionarios del Gobierno del Estado.
- Recabar e integrar la información relacionada con los eventos oficiales y giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal, a efecto de hacerla del conocimiento de las dependencias y organismos auxiliares, así como de las instancias involucradas y de los representantes populares que habrán de participar en éstas.
- Gestionar y controlar los apoyos requeridos para las giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal, estableciendo comunicación con las instancias y dependencias involucradas.
- Desarrollar, supervisar y controlar, de acuerdo al protocolo, las acciones y actividades en cada uno de los eventos y giras de trabajo en las que participe el titular del Ejecutivo Estatal y demás funcionarios del Gobierno del Estado, elaborando los informes acerca de los resultados obtenidos.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203632000 SUBCOORDINACIÓN DE LOGÍSTICA Y SEGURIDAD**OBJETIVO:**

Planear, dirigir y controlar las actividades escenográficas, de equipamiento y seguridad, proponiendo los mecanismos que habrán de instrumentarse antes y durante las giras y demás eventos en los que participe el titular del Ejecutivo Estatal y demás funcionarios del Gobierno del Estado, para garantizar su adecuado desarrollo.

FUNCIONES:

- Planear, organizar e instrumentar las medidas de seguridad de carácter general, en los eventos en los que participe el titular del Ejecutivo Estatal y demás funcionarios del Gobierno del Estado de México, sometiéndolos a consideración del Coordinador de Giras, Logística y Seguridad.
- Efectuar reuniones previas con las instancias involucradas en las giras del titular del Ejecutivo Estatal, para definir las acciones de coordinación necesarias que contribuyan a la adecuada realización de los eventos, manteniendo informado al Coordinador de Giras, Logística y Seguridad.
- Formular y someter a la consideración del Coordinador de Giras, Logística y Seguridad, las propuestas de diseño logístico integral para los eventos y giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal.
- Proponer al Coordinador de Giras, Logística y Seguridad los lugares donde despegará y aterrizará el helicóptero del titular del Ejecutivo Estatal.
- Preparar la solicitud de los apoyos logísticos requeridos para las giras, actos y eventos, del titular del Ejecutivo Estatal, estableciendo comunicación con las instancias y dependencias involucradas.
- Integrar una base de datos georeferenciada, de los sitios susceptibles en el Estado de México, para el arribo y despegue de las aeronaves del Gobierno Estatal.
- Llevar a cabo reuniones de coordinación e intercambio de información, para el diseño de mecanismos de seguridad con la Coordinación de Ayudantías y la Agencia de Seguridad Estatal, sometiéndolos a la consideración del Coordinador de Giras, Logística y Seguridad, los dispositivos y demás acciones que se llevarán a cabo.
- Elaborar y distribuir los programas y gafetes de identificación que serán utilizados en actos, giras y eventos oficiales, proponiendo al Coordinador de Giras, Logística y Seguridad, los mecanismos para su utilización.
- Coordinar, conjuntamente con la Agencia de Seguridad Estatal, la seguridad periférica de los eventos oficiales.
- Participar en las pre-giras para conocer con precisión los lugares y los requerimientos logísticos para la adecuada celebración de eventos oficiales, así como para establecer los dispositivos de seguridad necesarios.
- Solicitar a las dependencias correspondientes, los esquemas de trabajo que se llevarán a cabo en las giras en las que participe el titular del Ejecutivo Estatal.
- Evaluar el resultado de los eventos oficiales en cuanto a los aspectos logísticos y de seguridad, para corregir deficiencias y aplicar medidas de prevención e informar de su resultado al Coordinador de Giras, Logística y Seguridad.
- Proponer al Coordinador de Giras, Logística y Seguridad el diseño de la escenografía a utilizarse en los actos y eventos del titular del Ejecutivo Estatal.

- Llevar a cabo reuniones de intercambio de información con la Coordinación de Agenda del Gobernador del Estado, para el diseño y puesta en marcha de los mecanismos de seguridad y logísticos necesarios.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203640000 COORDINACIÓN DE AGENDA**OBJETIVO:**

Planear y supervisar las actividades que el titular del Ejecutivo Estatal apruebe incorporar en su agenda de trabajo, manteniendo informadas a las áreas involucradas en la realización de las mismas, así como coordinar la audiencia privada.

FUNCIONES:

- Actualizar y resguardar la agenda de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal, a efecto de que las actividades programadas conjuntamente con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, se realicen sin contratiempos.
- Someter a consideración del Secretario Particular del titular del Ejecutivo Estatal y de los titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública, la agenda de trabajo, la relación de personas que solicitan audiencia privada y las invitaciones formuladas para su valoración y, en su caso, aprobación.
- Acordar diariamente con el Secretario Particular del titular del Ejecutivo Estatal y los titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública, la programación de audiencias, eventos y reuniones que se realicen conjuntamente.
- Coordinar y supervisar las audiencias privadas, eventos o reuniones del titular del Ejecutivo Estatal, verificando que éstas se efectúen conforme al protocolo establecido.
- Informar a las personas, instituciones, dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública consideradas en las actividades aprobadas por la Secretaría Particular y el titular del Ejecutivo Estatal, la fecha y hora programadas para su realización.
- Atender las solicitudes de audiencia privada e invitaciones formuladas al titular del Ejecutivo Estatal, canalizando las peticiones sobre asuntos específicos a las instancias competentes y realizando el seguimiento correspondiente.
- Elaborar informes estadísticos de las actividades realizadas por el titular del Ejecutivo Estatal.
- Proporcionar a los solicitantes información relacionada con el trámite y el estado que guarda la petición de audiencia privada.
- Establecer y mantener contacto permanente con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública e instituciones consideradas para participar en las actividades programadas del titular del Ejecutivo Estatal, a efecto de garantizar que éstas se lleven a cabo conforme a lo previsto.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203650000 COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA**OBJETIVO:**

Coordinar las acciones de atención a la población, mediante el establecimiento de estrategias que garanticen una efectiva captación de la demanda social y solicitudes de audiencia planteadas al titular del Ejecutivo Estatal, a través de su adecuada recepción, análisis, canalización y distribución a la instancia de gobierno responsable de atención; así como la supervisión de los mecanismos determinados para su gestión, en beneficio de la sociedad.

FUNCIONES:

- Vincular las acciones de coordinación con instancias de los tres ámbitos de gobierno, para la atención oportuna de la demanda social.
- Coordinar el registro, análisis y clasificación de la documentación recibida en giras de trabajo, oficialía de partes, medios de comunicación y Presidencia de la República, entre otros, para su canalización a las instancias correspondientes.
- Asesorar a las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, acerca de los lineamientos de operación y atención a la demanda social.
- Asistir al titular del Ejecutivo Estatal en sus giras de trabajo y eventos, a través de la coordinación del personal de atención ciudadana, mediante la disposición de los mecanismos necesarios para la captación de peticiones y atención a la población.
- Establecer comunicación permanente con las áreas de la Presidencia de la República, para mantener un intercambio adecuado de información acerca del estado que guardan las peticiones remitidas al Ejecutivo Estatal.
- Coordinar la operación y administración de la información, a través de los programas automatizados dispuestos en la Coordinación.
- Coordinar la recepción, análisis, registro, trámite y archivo del acervo documental de la Coordinación y de las demás áreas de la Unidad de Apoyo a la Administración General, así como determinar el tipo de procesamiento que se le dará, con la finalidad de realizar su resguardo y custodia, de conformidad con las normas y lineamientos en la materia.
- Coordinar el registro, análisis, evaluación y control de las respuestas emitidas por las dependencias a las peticiones, compromisos y acuerdos derivados de los asuntos planteados al titular del Ejecutivo Estatal.
- Coordinar la sistematización de la información para la elaboración de reportes y estadísticas que permitan identificar el número de peticiones recibidas, así como los acuerdos ejecutados y en proceso, a fin de conocer el avance en las resoluciones de las solicitudes presentadas al titular del Ejecutivo Estatal por la población y generar información que coadyuve a la toma de decisiones.

- Establecer comunicación permanente y coordinar reuniones de evaluación y seguimiento con las instancias a las que son turnadas las peticiones realizadas al titular del Ejecutivo Estatal, para conocer el avance o resolución en su atención, manteniendo actualizada la información.
- Coordinar la recepción y análisis de las propuestas de ejecución de obras y/o acciones para la atención de los compromisos asumidos por el titular del Ejecutivo Estatal y, en su caso, gestionar su ejecución.
- Realizar el seguimiento a las promociones e instrumentos de gestión del Programa de Inversión Sectorial, en los aspectos que correspondan a la Coordinación.
- Recibir las peticiones de audiencia formuladas al titular del Ejecutivo Estatal, a través de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, canalizando las demandas a las instancias competentes.
- Programar y coordinar la audiencia pública que atenderá el titular del Ejecutivo Estatal, conjuntamente con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal.
- Atender a la población que a través de correo electrónico, vía telefónica, programas radiofónicos y televisivos, formule peticiones al titular del Ejecutivo Estatal, mediante el análisis de la demanda social para su envío a las instancias de los Gobiernos Federal, Estatal o Municipales a las que corresponda su atención.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203650001 DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN ITINERANTE A LA CIUDADANÍA**OBJETIVO:**

Disponer de los mecanismos de atención a la demanda social en eventos y giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal en el interior del Estado, para la captación de peticiones.

FUNCIONES:

- Efectuar la recepción de la demanda social en giras de trabajo y eventos del titular del Ejecutivo Estatal, así como de otros funcionarios del Gobierno.
- Coordinar brigadas que cubran las giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal y de otros funcionarios del Gobierno, con el propósito de captar la demanda social, así como orientar y asesorar a los peticionarios cuando por su naturaleza lo requiera y se considere materia de atención ciudadana.
- Preparar y entregar las solicitudes recabadas en giras de trabajo y eventos del titular del Ejecutivo Estatal a la Coordinación de Atención Ciudadana para su trámite y gestión correspondiente.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203602000 SUBCOORDINACIÓN DE INFORMÁTICA**OBJETIVO:**

Coordinar la política informática de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, a fin de que las diferentes áreas que la conforman cuenten con los apoyos en materia de tecnologías de información, que coadyuven al óptimo cumplimiento de sus funciones.

FUNCIONES:

- Planear, programar y coordinar acciones que coadyuven a mantener en óptimas condiciones los sistemas de información automatizados de las áreas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Evaluar y, en su caso, aprobar los planes y programas anuales que en materia de informática presenten las áreas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, de conformidad con los lineamientos establecidos por las instancias normativas.
- Coordinar el desarrollo de nuevas aplicaciones que satisfagan las necesidades en materia de tecnología de información de las áreas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, a efecto de contar con sistemas de información ágiles, uniformes y eficaces.
- Coordinar el desarrollo de proyectos de tecnología de información que requieran las áreas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Coordinar las acciones de asesoría y capacitación en materia de informática que requieran las áreas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Gestionar ante las instancias correspondientes los dictámenes relativos a la adquisición de equipo de cómputo que requieran las áreas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Verificar la aplicación de las políticas y procedimientos informáticos que permitan a las áreas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, asegurar la integridad y confidencialidad de la información automatizada.
- Establecer los mecanismos de operación de sistemas de información externos, en apoyo a los requerimientos de informática solicitados por las áreas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Coordinar el apoyo técnico para la captura de información y la emisión de reportes que requieran las áreas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203602100 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS**OBJETIVO:**

Planear, organizar, dirigir y controlar los proyectos de tecnologías de la información en materia de desarrollo de sistemas, para atender eficazmente los requerimientos en el procesamiento de información para las áreas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.

FUNCIONES:

- Planear y coordinar las actividades inherentes al análisis y diseño de sistemas automatizados, de acuerdo con los requerimientos de las áreas solicitantes.
- Asesorar y apoyar a las áreas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General en el diseño conceptual de los sistemas a desarrollar, así como en la realización de estudios de factibilidad e implantación de los sistemas, en coordinación con los usuarios.
- Coordinar y supervisar la programación, pruebas, depuración e implantación de los sistemas informáticos utilizados por las distintas áreas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General e informar de los avances obtenidos en el desarrollo de los mismos a la Subcoordinación de Informática.
- Realizar investigaciones en materia de informática que contribuyan a la utilización de nuevos productos para realizar desarrollos futuros.
- Desarrollar nuevas aplicaciones que satisfagan las necesidades de automatización de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, que generen soluciones de usabilidad mediante el diseño de una interfaz gráfica de usuario de manera intuitiva.
- Efectuar la conversión de los sistemas por cambios en la configuración del equipo, del sistema operativo, del software en desarrollo y de las nuevas tecnologías.
- Atender los requerimientos en materia de sistemas de áreas externas a la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, que por su competencia comparten información de los sistemas en producción.
- Capacitar y proporcionar asesoría técnica a los usuarios de los distintos sistemas, con respecto a su manejo y a los procedimientos establecidos.
- Definir las políticas de control de acceso a los sistemas de información, para garantizar la integridad y consistencia de las bases de datos de los sistemas en producción.
- Detectar y atender las necesidades de reingeniería de sistemas, para ofrecer productos acordes a las actividades que realizan las áreas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Definir e implementar las políticas de protección y resguardo de información contenida en las bases de datos de los sistemas en producción.
- Participar en las acciones de programación, pruebas, capacitación de usuarios y liberación de sistemas en producción, para las áreas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Apoyar las tareas de diseño y desarrollo de aplicaciones de consulta de información, para su incorporación al sitio web del titular del Ejecutivo Estatal.
- Diseñar el sitio web del titular del Ejecutivo Estatal, para dar oportuna respuesta a la ciudadanía.
- Coordinar el diseño de productos que soliciten los usuarios mediante la aplicación de soluciones gráficas.
- Coordinar acciones para realizar tareas que faciliten el funcionamiento del sitio web.
- Atender las necesidades de diseño gráfico, equipo, asistencia técnica y operación para las presentaciones multimedia que se requieran en la Gobernatura y en la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Proporcionar mantenimiento a la página de transparencia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203602200 SUBDIRECCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO**OBJETIVO:**

Asesorar, capacitar y proporcionar el soporte técnico a las diferentes áreas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, orientándolas para lograr el óptimo aprovechamiento de la infraestructura informática instalada.

FUNCIONES:

- Asegurar el funcionamiento del software base (sistemas operativos y utilerías incluidas) de los equipos de cómputo (servidores y estaciones de trabajo de las redes de área local), así como la interacción de éstos con las aplicaciones de productividad personal y sistemas desarrollados por el personal de la Subcoordinación.
- Asegurar el funcionamiento de las redes de área local, equipo de comunicaciones y equipo de cómputo, coordinando las acciones de mantenimiento, asistencia y servicios técnicos requeridos.
- Establecer esquemas de seguridad de los datos contenidos en los equipos de cómputo con rol de servidor dentro de las redes de área local, manteniendo su adecuado resguardo e integridad.

- Proporcionar asesoría al personal usuario para el manejo de los sistemas operativos y aplicaciones de productividad personal.
- Establecer comunicación permanente con las dependencias federales y estatales, así como con universidades, organismos autónomos y de investigación vinculados con aspectos informáticos, para actualizar el conocimiento en nuevas tecnologías.
- Analizar, evaluar e implantar nuevas opciones en cuanto a procedimientos relativos a los sistemas operativos y paquetes de uso generalizado, así como emitir opiniones técnicas sobre las adquisiciones de equipo de cómputo, periféricos y de comunicación.
- Coordinar las acciones de autodictaminación y solicitudes de dictaminación de proyectos ante el Sistema Estatal de Informática, para la adquisición de equipos de cómputo, software y accesorios.
- Solicitar a las instancias correspondientes el servicio técnico y de mantenimiento que requieran los equipos de cómputo instalados en las diferentes áreas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, así como proporcionar asesoría técnica para su uso.
- Supervisar que se apliquen correctamente los servicios técnicos y de mantenimiento preventivo y correctivo a los diversos equipos de cómputo con los que cuentan las áreas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Gestionar ante el Sistema Estatal de Informática los dictámenes técnicos para la reparación de los equipos de cómputo, sus solicitudes de baja y las del servicio de Internet.
- Administrar los inventarios internos de equipo de cómputo y software con los que cuentan las áreas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Coordinar el apoyo técnico en las reuniones en las que se requiera equipo de proyección.
- Establecer mecanismos que conlleven a la óptima utilización de la infraestructura informática.
- Coordinar las acciones de control de acceso al SITE y de administración de los perfiles de usuario para el acceso a la red de datos de acuerdo al manual de transparencia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203660000 COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTRATEGIA**OBJETIVO:**

Coordinar la generación de información, análisis, estrategias y elementos de comunicación política, que coadyuven al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

FUNCIONES:

- Formular análisis y reportes sobre la situación que guarda la Administración Pública Estatal.
- Elaborar líneas discursivas de apoyo a los mensajes institucionales.
- Elaborar las propuestas de contenidos para la integración de los mensajes anuales de gobierno.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, a efecto de contar con información actualizada y confiable para la elaboración de los mensajes institucionales.
- Analizar los materiales documentales producidos por las instancias gubernamentales y, en su caso, formular las observaciones pertinentes.
- Elaborar, evaluar y realizar diagnósticos de los asuntos encomendados.
- Emitir dictámenes cuando así sea requerido sobre aspectos específicos.
- Formular propuestas de mensaje, discursos e intervenciones que le sean instruidos.
- Someter a consideración de los titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública, información que contribuya al adecuado funcionamiento de la Administración Pública Estatal.
- Proporcionar información especializada, que sobre una materia en específico sea requerida.
- Formular los estudios que se requieran, a efecto de atender oportunamente los asuntos que se le encomienden.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203661000 SUBCOORDINACIÓN DE INFORMACIÓN**OBJETIVO:**

Coordinar la captación y procesamiento de información interinstitucional, para la formulación de análisis sobre la actuación de la Administración Pública Estatal.

FUNCIONES:

- Formular análisis sobre la actuación de la Administración Pública Estatal.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, a efecto de contar con información actualizada y confiable para la elaboración de mensajes institucionales.

- Realizar la integración y el seguimiento de los asuntos que debe tratar el Coordinador.
- Emitir dictámenes sobre aspectos específicos encomendados por el Coordinador.
- Coordinar la captación de información con dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal.
- Apoyar en el análisis de los materiales documentales producidos por las instancias gubernamentales y, en su caso, formular las observaciones pertinentes.
- Elaborar y evaluar diagnósticos de los asuntos encomendados.
- Establecer y mantener mecanismos de coordinación interinstitucional, a efecto de contar con información necesaria para la elaboración de estudios especializados.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203662000 SUBCOORDINACIÓN DE ESTRATEGIA**OBJETIVO:**

Coadyuvar en la elaboración de análisis, estrategias y elementos de comunicación política que contribuyan a la eficaz y eficiente ejecución de los asuntos encomendados a la Coordinación.

FUNCIONES:

- Formular las propuestas de mensajes, discursos e intervenciones que instruya el Coordinador.
- Someter a consideración del Coordinador, proyectos que contribuyan al mejoramiento de las actividades encomendadas.
- Emitir dictámenes sobre aspectos específicos encomendados por el Coordinador.
- Elaborar los documentos de análisis que requiera el Coordinador, a efecto de atender oportunamente los asuntos que se le encomienden.
- Realizar la integración y el seguimiento de los asuntos que debe tratar el Coordinador.
- Mantener actualizada la base de datos de la información y documentos generados por la Coordinación.
- Desarrollar los sistemas de información de la Coordinación, así como su mantenimiento y resguardo permanente.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203690000 COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES**OBJETIVO:**

Coordinar con las distintas dependencias del Gobierno Estatal, los proyectos y programas de cooperación técnica, científica, educativa y cultural con las diferentes agencias y organismos internacionales acreditados en México y el exterior; así como promover los programas de apoyo permanente a los migrantes mexiquenses en el extranjero y colaborar con otras instancias gubernamentales y no gubernamentales, en el desarrollo de proyectos productivos y sociales para sus comunidades de origen.

FUNCIONES:

- Concentrar información sobre la actividad internacional del Gobierno del Estado de México, tales como viajes al exterior, eventos de carácter internacional, recepción de comitivas extranjeras en la entidad y promoción de acuerdos de cooperación.
- Organizar la agenda internacional y los viajes al extranjero del titular del Ejecutivo Estatal, a fin de promover los programas y proyectos prioritarios de la entidad.
- Representar al Gobierno del Estado de México ante organismos internacionales, públicos y privados, así como al titular del Ejecutivo Estatal en reuniones de carácter internacional, cuando así lo determine.
- Coordinar el análisis, gestión y firma de acuerdos de hermanamiento y cooperación internacional.
- Establecer relaciones de trabajo con dependencias federales, estatales y municipales para garantizar el adecuado desarrollo de las funciones de vinculación internacional del Estado de México.
- Acordar con el Secretario Particular del titular del Ejecutivo Estatal y los Subcoordinadores las tareas a realizar.
- Fungir como enlace del Gobierno del Estado de México ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y ante las representaciones diplomáticas mexicanas acreditadas en el exterior.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203691000 SUBCOORDINACIÓN DE PROTOCOLO INTERNACIONAL**OBJETIVO:**

Promover las relaciones diplomáticas del Gobierno del Estado de México con agencias y organismos internacionales acreditados en el país y en el extranjero, a través de la organización de eventos y otras actividades que fomenten las relaciones de carácter internacional, a fin de impulsar programas y proyectos de cooperación internacional para beneficio de la población mexiquense.

FUNCIONES:

- Planear y organizar los viajes al exterior del titular del Ejecutivo Estatal y del Coordinador de Asuntos Internacionales, así como elaborar informes de los mismos.
- Planear, evaluar, controlar y dar seguimiento a los acuerdos internacionales signados por el Gobierno del Estado de México y sus municipios.
- Coordinar la atención puntual de los compromisos derivados de los acuerdos internacionales que el Gobierno del Estado de México suscriba con las dependencias y organismos del exterior.
- Analizar los programas y proyectos sociales de las distintas dependencias del Gobierno del Estado de México, para cogestionar la atracción de apoyos internacionales.
- Instrumentar mecanismos de vinculación del Gobierno del Estado de México con embajadas, representaciones diplomáticas y organismos internacionales acreditados en México.
- Realizar los trámites correspondientes para la atracción de apoyos, para proyectos de colaboración internacional.
- Acordar las entrevistas y contactos, tanto nacionales como extranjeros, con los que se reunirá el titular del Ejecutivo Estatal y el Coordinador, para tratar asuntos de carácter internacional.
- Mantener comunicación con las sedes diplomáticas para promover y organizar visitas oficiales que realicen delegaciones, funcionarios y representantes de organismos internacionales al Estado de México.
- Impulsar en colaboración con las dependencias del Ejecutivo Estatal, políticas de promoción turística, educativa, cultural, científica y tecnológica del Estado de México en el extranjero.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203692000 SUBCOORDINACIÓN DE ENLACE INTERNACIONAL**OBJETIVO:**

Promover ante los diferentes organismos y agencias internacionales programas en beneficio de la población migrante, así como brindar asistencia y protección a los mexiquenses residentes en el extranjero y desarrollar proyectos productivos y sociales en sus comunidades de origen.

FUNCIONES:

- Promover dentro del Gobierno del Estado de México y sus dependencias, la atención al fenómeno migratorio, como una política transversal que se lleve a la práctica en todo el territorio estatal, poniendo énfasis en las regiones expulsoras de migrantes.
- Participar en foros donde se aborde el problema migratorio y se discutan alternativas de solución aplicables a largo plazo y particularmente en atención a la migración mexiquense.
- Gestionar servicios consulares para los mexiquenses que residen o viven en el extranjero, como parte de una política de protección y apoyo permanente del Gobierno del Estado de México, a fin de salvaguardar sus derechos.
- Proponer al Coordinador reuniones con organismos internacionales, con el objeto de gestionar apoyos para proyectos de infraestructura básica y productivos en comunidades de origen de migrantes mexiquenses.
- Organizar, coordinar y supervisar los programas y acciones de apoyo para los mexiquenses que residen en el extranjero.
- Promover la formación de clubes y asociaciones de mexiquenses en el extranjero, con el propósito de gestionar de manera ordenada los programas institucionales del Gobierno del Estado de México.
- Fungir como enlace del Gobierno del Estado de México ante los Consulados de nuestro país en Estados Unidos y ante organismos federales responsables de las políticas migratorias nacionales.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

VIII. Directorio

M. en A. Raúl Murrieta Cummings
Secretario de Finanzas

C. José Antero Rodarte Cordero
Jefe de la Unidad de Apoyo a la
Administración General

L.C. Edgar Mauricio Acra Alva
Coordinador de Administración

Lic. Clara Felisa Freyre López
Administradora Casa Estado
de México

Prof. José Ramón Gerardo Zepeda García
Coordinador de Giras, Logística
y Seguridad

Lic. Gabriel Ruiz Martínez
Coordinador de Atención Ciudadana

Lic. Juan Carlos Ortega Reyes
Coordinador de Agenda

Ing. Rubén Viguera Rojas
Subcoordinador de Informática

Lic. Francisco Guzmán Ortiz
Coordinador de Información y Estrategia

Dr. en E. Arnulfo Valdivia Machuca
Coordinador de Asuntos
Internacionales

Lic. María Isabel Grissel Barroso Aguirre
Jefe de la Oficina de Enlace

IX. Validación

C. José Antero Rodarte Cordero
Jefe de la Unidad de Apoyo a la
Administración General
(Rúbrica)

Lic. Gerardo Alejandro Ruiz Martínez
Director General de Innovación
(Rúbrica)

L.C. Edgar Mauricio Acra Alva
Coordinador de Administración
(Rúbrica)

Lic. Clara Felisa Freyre López
Administradora Casa Estado
de México
(Rúbrica)

Prof. José Ramón Gerardo Zepeda García
Coordinador de Giras, Logística
y Seguridad
(Rúbrica)

Lic. Gabriel Ruiz Martínez
Coordinador de Atención
Ciudadana
(Rúbrica)

Lic. Juan Carlos Ortega Reyes
Coordinador de Agenda
(Rúbrica)

Ing. Rubén Viguera Rojas
Subcoordinador de Informática
(Rúbrica)

Lic. Francisco Guzmán Ortiz
Coordinador de Información
y Estrategia
(Rúbrica)

Lic. María Isabel Grissel Barroso Aguirre
Jefe de la Oficina de Enlace
(Rúbrica)

Dr. en E. Arnulfo Valdivia Machuca
Coordinador de Asuntos Internacionales
(Rúbrica)

X. Hoja de Actualización

El presente Manual de Organización de la Unidad de Apoyo a la Administración General, deja sin efectos al publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 1 de octubre de 2008.

Fecha de actualización del Manual de Organización de la Unidad de Apoyo a la Administración General, noviembre de 2010.

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

C. VICTOR IVAN y CESAR DANIEL DE APELLIDOS GONZALEZ GUEVARA.

Se llama a juicio por medio de edictos a los señores VICTOR IVAN y CESAR DANIEL de apellidos GONZALEZ GUEVARA, a efecto de que dentro del plazo de treinta días justifiquen sus derechos a la herencia y acrediten su entroncamiento con el autor de la sucesión, en el expediente radicado con el número 513/2010, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de VICTOR GONZALEZ SANCHEZ, denunciado por LAURA ANGELICA y ELIZABETH GONZALEZ LECHUGA, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y periódico de mayor circulación en el lugar del fallecimiento del de cujus. Se expide el presente a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Reyes García.-Rúbrica.

4285.-24 noviembre, 3 y 14 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO**

En el expediente número 753/07, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, se tramita el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS ALEJANDRO PICHARDO ORDORICA, en contra de ANDRES SERRANO AVILA, por lo que el Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

Por presentado al LICENCIADO JESUS NAVA ROSALES, con la personalidad que se le tiene por reconocida en autos, con el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guarda el presente juicio, como se solicita y a efecto de que se proceda a la venta del bien inmueble embargado en el presente sumario, con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la venta y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las once horas del día trece de enero del año dos mil once, convocándose postores y sirviendo de precio base para la finca de remate, consistente en el inmueble ubicado en la calle "C", número ciento catorce, Colonia San Isidro, Tenancingo, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, bajo la partida número 613, que consta a fojas setenta y nueve, del volumen 50, libro primero, sección primera; el cual fue valuado en \$1,170,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como base del remate la cantidad antes indicada, debiéndose de publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, debiendo fijar los avisos correspondientes en este Juzgado, por lo que convóquense postores y cítense acreedores a la citada almoneda en los domicilios señalados por el promovente, debiendo fijar una copia del edicto en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y haciendo conocimiento de lo antes referido mediante notificación personal al demandado, para que en su caso y una vez lo anterior, el mismo comparezca en el local de este Juzgado a deducir sus respectivos derechos.-Tenancingo, México, a dieciocho de noviembre del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

4363.-29 noviembre, 3 y 8 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha once de octubre dos mil diez, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LELYVA GALLARDO ISABEL y MARIA DIONICIA RODRIGUEZ MORAN, con número de expediente 283/09, la C. Juez Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el inmueble sujeto a ejecución consistente en la casa marcada con el número 9, de la calle Artículo 27 y terreno sobre el que esta construida que es el lote de terreno número 10, de la manzana 51, de la zona cero uno, de la Colonia Plan de Ayala, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el avalúo que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal el que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda y pública subasta las diez horas con treinta minutos del día cinco de enero del año dos mil once, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para tomar parte en la subasta la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado ubicado en Av. Niños Héroes, 132, Torre Sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos y lugares de costumbre de ese Juzgado exhortado, en los lugares públicos de costumbre, en el periódico de mayor circulación.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

4262.-23 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciocho de octubre del año en curso, en los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V. HOY RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de BERTHA ANGELICA ARCHUNDIA GARCIA, expediente número 491/2005, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las once horas del día diez de diciembre del año en curso, el inmueble ubicado en lote de terreno número 4, de la manzana 57, conforme a la actual nomenclatura número 53 C, del Boulevard del Bosque Central, del Fraccionamiento Bosques del Valle Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para lo cual se deberán publicar los edictos por tres veces dentro de nueve días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal el precio del avalúo que sirvió de base para la presente almoneda.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy Fe.

Edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación de esa Entidad, en los tableros de avisos de ese Juzgado, y en los lugares de costumbre.-México, Distrito Federal, a 04 de noviembre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

4245.-23, 29 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E M P L A Z A M I E N T O**

A: RAUL CERESO GARCIA y JESUS FRANCISCO TINAJERO MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que HERMILO ROMERO CORDERO en su carácter de albacea de la sucesión a bienes del señor HERMILO ROMERO ACEVEDO promovió Juicio Ordinario Civil en contra de RAUL CERESO GARCIA, SYLVIA ELSA BEDOLLA MARTINEZ y JESUS FRANCISCO TINAJERO MARTINEZ, mismo que le recayera el número de expediente 58/2009, reclamándoles las siguientes prestaciones: A) La declaración que dicte su Señoría en sentencia definitiva, de que la sucesión que represento, HERMILO ROMERO ACEVEDO, tiene dominio sobre el inmueble ubicado en calle Manuel López Aguado número 52, Sección Viveros de La Loma, Fraccionamiento Magisterial Vista Bella Código Postal 54050, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados, linderos al norte: en veinte metros con el lote treinta; al sur: en veinte metros con el lote veintiocho; al oriente: en ocho metros con el lote veinticuatro; al poniente: en ocho metros con la calle Manuel López Aguado, que se precisan e indican en el cuerpo de demanda y de acuerdo a la adquisición del inmueble por parte del de cujus, como consta en la escritura pública número cuatro mil ochocientos cuarenta y seis, de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada ante la fe del Notario Público número Nueve del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL. B) Se condene a los demandados a la restitución y entrega del inmueble ubicado en calle Manuel López Aguado número 52, Sección Viveros de La Loma, Fraccionamiento Magisterial Vista Bella, Código Postal 54050, Tlalnepantla, Estado de México. C) Se condene a la demandada a la desocupación de esa finca urbana con todos sus frutos y accesiones y se condene a los codemandados al pago de todos los frutos civiles consistentes en las rentas que se han dejado de devengar por haber ocupado contra todo derecho y detentado en forma ilícita la finca urbana propiedad de la sucesión que represento, HERMILO ROMERO ACEVEDO rentas que se cuantificarán desde que la demandada ocupó indebidamente hasta que se cumplimente la resolución de su Señoría y desocupe dicho inmueble. D) El pago de intereses legales correspondientes a los que generen y sigan generando los frutos civiles o rentas del inmueble referido al 9% anual, conforme al Código Civil. E) El pago de los daños y perjuicios que esta ocupación furtiva y sin ningún título de ninguna especie por parte de los demandados ha ocasionado a la suscrita sucesión, mismos que serán determinados y especificados en los hechos de la presente demanda. F) El pago por concepto de indemnización por el deterioro sufrido al inmueble en cuestión, desde el mes de febrero del año dos mil cinco, fecha en que los demandados en cuestión, ocupan el inmueble, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia, de acuerdo a la inspección ocular que se precisa en los hechos de la demanda. G) El pago de gastos y costas a que haya lugar. Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles emplácese a los codemandados RAUL CERESO GARCIA y JESUS FRANCISCO TINAJERO MARTINEZ, a través de edictos los cuales deberán de contener una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a los codemandados que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles a los codemandados que si pasado el plazo concedido no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio

en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín.

Se expide el presente a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Segundo Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

1331-A1.-12, 24 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

MIGUEL ANGEL PABLO BOLAÑOS.

ARIADNA CINTHYA y EDUARDO MIGUEL, de apellidos PABLO NAVA, han promovido bajo el número de expediente 55/2010, Juicio Ordinario Civil, cumplimiento de convenio en contra de MIGUEL ANGEL PABLO BOLAÑOS y MAGDALENA NAVA GARCIA, reclamando las siguientes prestaciones: A) El cumplimiento forzoso del convenio de nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, con todas y cada una de sus consecuencias. B) Como consecuencia la entrega material y jurídica del inmueble en referencia, a los suscritos. C) El otorgamiento y firma de escritura pública correspondiente, respecto del inmueble materia de este juicio; y D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente asunto, basándose en los hechos que a continuación se sintetizan: Siendo el caso que su señora madre MAGDALENA NAVA GARCIA y MIGUEL ANGEL PABLO BOLAÑOS, el nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, celebraron convenio en el expediente 1177/94, radicado en el Juzgado Primero Familiar de Cuautitlán, México, siendo los fines del mismo la asignación de una pensión alimenticia a los acreedores del entonces demandado, la segunda finalidad fue celebrar diverso contrato de cesión de derechos respecto del bien ubicado en el lote número dos, casa 115-B, Colonia Los Reyes, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Estado de México y/o calle Cables Subterráneos, lote 02, casa 115-B, Colonia Unidad Electricista, Municipio de Tultitlán, Estado de México, durante la secuela procedimental del diverso juicio, los contendientes en fecha diez de mayo de la comentada anualidad, convinieron dar por terminada la controversia inicialmente planteada, haciendo un convenio judicial firmado con anterioridad a esta fecha por la actora y demandado, en fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco, los contendientes acudieron ante la presencia del Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, a ratificar el contenido y firmas del acuerdo de voluntades base de la acción, elevándose el comentado acto a categoría de cosa juzgada como si se tratara de sentencia ejecutoriada, desprendiéndose del multicitado convenio que el demandado MIGUEL ANGEL PABLO BOLAÑOS, cedía a sus hijos y hoy actores por partes iguales un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) para demandante ARIADNA CINTHYA PABLO NAVA, y el otro cincuenta por ciento (50%) para su hermano EDUARDO MIGUEL PABLO NAVA, la totalidad de los derechos que sobre el inmueble le correspondían a dicho demandado teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros linda con lote 115-A; al sur: 15.00 metros linda con lote 116-A; al este: 6.70 metros linda con lote uno resultante; al oeste: 6.70 metros linda con circulación común, con una superficie aproximada de 100.05 metros cuadrados, sin embargo, se les transmitió el derecho de poder usar, gozar y disfrutar el bien afecto del juicio, quienes por su minoría de edad a la fecha de celebrado el convenio, aún no estaban en posibilidades reales de ser sujetos a ese beneficio, sin que en la debida oportunidad el demandado hubiere entregado a su contraparte MAGDALENA NAVA GARCIA, la administración del predio que fuera materia del acuerdo de voluntades del nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, dada la ambigüedad y poca claridad de dicho convenio, solicitan se este a la Legislación Civil que establece en el diverso artículo 7.94 y en su oportunidad sea su Señoría quien se encuentre en posibilidad de interpretar la voluntad que se quiso expresar por la actora y demandado en el juicio de alimentos, en ese sentido al no haberse otorgado a los beneficiarios del convenio la posesión material y legal del

inmueble en referencia, dadas las condiciones personales, es por lo que demandan a su o señor padre la entrega material y legal del objeto de ese acuerdo de voluntades, en ese mismo sentido en el convenio aludido, el señor MIGUEL ANGEL PABLO BOLAÑOS, se obligó de conformidad con la cláusula quinta a terminar de cubrir el adeudo que hasta en esa fecha tenía con la compañía de Luz y Fuerza del Centro, en su calidad de acreedor hipotecario, respecto de la vivienda que hoy es objeto del presente juicio, sin embargo han transcurrido catorce años de la celebración de comentado acto jurídico, sin que a la fecha haya cubierto el adeudo en cuestión, asimismo el demandado se obligó a otorgar cuando fuera requerido, la escritura pública del predio que hoy es propiedad de los hermanos PABLO NAVA, toda vez que el inmueble no ha sido liquidado, de igual forma se obliga al demandado a terminar de pagarlo en su totalidad mediante la forma o descuento que se viene realizando, obligándose a otorgar la escritura correspondiente, obligación que tampoco se ha cumplido, ya que en múltiples ocasiones los demandados de forma extrajudicial han requerido de su señor padre otorgue a favor de estos, el documento público que acredita la traslación de propiedad..., haciéndosele saber que deberá presentarse dentro de plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México y en el Periódico Oficial Diario de Amanecer de México y/u Ocho Columnas, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1331-A1.-12, 24 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JACINTA CASTRO VAZQUEZ y FRANCISCA BERENICE JIMENEZ GALLARDO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 11 once de octubre del año 2010 dos mil diez, se le hace saber que la parte actora MARGARITA ALVARADO MENDEZ por su propio derecho en el expediente número 655/2009, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Granito de Sal número 261 doscientos sesenta y uno, lote 17 diecisiete, manzana 145 ciento cuarenta y cinco, Colonia Aurora, actualmente, Colonia Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 153.00 ciento cincuenta y tres metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 16 dieciséis; al sur: 17.00 diecisiete metros con lote 18 dieciocho; al oriente: 9.00 nueve metros con lote 43 cuarenta y tres; y al poniente: 9.00 nueve metros con calle Granito de Sal; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de JACINTA CASTRO VAZQUEZ bajo la partida 1043, volumen 216, libro 1, sección 1, de fecha 19 de noviembre de 1993; lo que reclama, argumentando entre otras cosas que: En fecha 23 veintitrés de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, celebró contrato privado de compraventa con FRANCISCA BERENICE JIMENEZ GALLARDO respecto del inmueble materia de litis, que pagó la cantidad de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que en la misma fecha se le entregó la posesión física y material del inmueble, fecha desde la cual ha vivido ahí con el carácter de propietaria, en forma pacífica, continua y de buena fe, por lo que a fin de regularizar su situación se ve en la necesidad de recurrir en la forma y vía que lo hace para que se haga la declaración judicial de que se ha

convertido en dueña del inmueble. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidas que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de las demandadas las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 20 veinte de octubre del año 2010 dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

813-B1.-12, 24 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DOLORES PIMENTEL DE HERNANDEZ,
AMANCIO y BARTOLO DE APELLIDOS MERCADO CUIRIEL.
EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que: BERNARDA HURTADO RIOS, le demanda en el expediente número 299/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión que ha operado en su favor por haber poseído con los requisitos de ley, establecidos en el título tercero del Código Civil vigente para el Estado de México, que son requeridos para usucapir el bien inmueble ubicado en calle 15, número 41, manzana 65, lote 18, Colonia Estado de México, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual cuenta aproximadamente con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 19, al sur: 21.50 metros con lote 17, al oriente: 10.00 metros con lote 13, al poniente: 10.00 metros con calle 15, con una superficie total aproximada de 215.00 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de la sentencia que recaiga al presente juicio para efectos de que sirva de título legal al suscrito, la inscripción a mi favor del bien inmueble antes mencionado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.141 del Código Civil vigente en el Estado de México. C).- De la autoridad antes mencionada la cancelación del asiento registral bajo la partida 1190, del volumen 133 auxiliar 2, libro 1º, sección 1º, de fecha 29 de marzo de 1982, a favor de MARIA DOLORES PIMENTEL DE HERNANDEZ, del inmueble ubicado en calle 15, número 41, manzana 65, lote 18, Colonia Estado de México, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, funda su acción en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha catorce de diciembre de dos mil dos, la actora entró en posesión del bien inmueble descrito en la prestación A), en virtud de la compraventa que celebró con los señores AMANCIO MERCADO CUIRIEL y BARTOLO MERCADO CUIRIEL, como acredita con el contrato de compraventa original que exhibió. 2.- Desde la fecha que ocupó el bien inmueble antes mencionado (catorce de diciembre de dos mil dos), lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria, en forma pacífica, pública y continua de acuerdo con las siguientes consideraciones: I).- Ha estado poseyendo a título de propietaria por que siempre he ejercido un poder directo sobre dicho predio, derivado del mismo de la naturaleza del contrato de compraventa que celebró con los señores AMANCIO MERCADO CUIRIEL y BARTOLO MERCADO CUIRIEL, y porque lo ha usado, disfrutado y ha dispuesto del inmueble a su voluntad, realizando todos los actos de dominio como efectuar el pago de las contribuciones fiscales e inherentes al mismo. II).- Su posesión ha sido en forma pacífica, porque no hizo uso de la violencia, ni de fuerza alguna para entrar en posesión de dicho bien y continuar hasta la fecha poseyendo el mismo, ya que los señores AMANCIO MERCADO CUIRIEL y BARTOLO MERCADO CUIRIEL le otorgaron la

posesión material y directa del bien inmueble materia de la presente demanda, tal y como consta en la cláusula tercera del contrato base de su acción, así como también les consta a varios testigos que en su momento procesal oportuno presentará y que les consta la compraventa de fecha catorce de diciembre de dos mil dos. III).- Ha estado poseyendo en forma continua, porque desde el catorce de diciembre de dos mil dos, hasta la presente fecha lo ha estado habitando en forma ininterrumpida, sin que su posesión se haya interrumpido por alguno de los medios enumerados en el capítulo V, título IV, artículo 5.139 del Código Civil vigente en el Estado de México. IV).- Su posesión ha sido pública, porque la ha disfrutado de tal forma que es conocida por todos mis vecinos, ya que ante todas las personas físicas como morales, así como ante las autoridades y los particulares ha venido ejerciendo sus derechos como propietaria, pagando todos los impuestos año con año, como el impuesto predial, agua, luz, teléfono, etcétera. V).- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la causa generadora de su posesión fue el contrato de compraventa de fecha catorce de diciembre de dos mil dos, que celebró con los señores AMANCIO MERCADO CUIEL y BARTOLO MERCADO CUIEL, por lo que exhibió los recibos de pago por el impuesto predial y agua con que cuenta todo ello con el fin de acreditar la posesión que tiene sobre dicho inmueble, siendo por tanto su posesión de buena fe, en términos de lo dispuesto por el artículo 5.44 primero y tercer párrafos del Código Civil vigente para el Estado de México. 3.- Como lo establece la Legislación Civil vigente en esta Entidad Federativa, es claro que el contrato de compraventa a que ha hecho referencia, no es inscribible en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, por lo que para regularizar esta situación investigó ante dicho órgano los antecedentes registrales del inmueble en referencia, apareciendo en el certificado de inscripción que exhibió, que se encuentra registrado a favor de la parte demandada en este juicio MARIA DOLORES PIMENTEL DE HERNANDEZ, bajo la partida 1190, volumen 133 auxiliar 2, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos. 4.- Por lo tanto, y toda vez que la posesión que ha venido ejerciendo cumple con los requisitos que establece la ley para usucapir a su favor, y dado que el mismo se encuentra inscrito a favor de la hoy demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, demando la acción consignada en dicho precepto a fin de que una vez llevado el juicio en todas sus etapas, se condene a la parte demandada al pago y cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, invocó las Tesis cuyos rubros son: "Prescripción adquisitiva, acción de no es necesario demandar al Registrador Público de la Propiedad. (Legislación del Estado de Jalisco)" "Posesión y Justo Título aptos para generar la usucapición. Solo se actualizan cuando provienen de un acto o hecho jurídico por el que se posea en concepto de propietario" "Usucapición. Para la procedencia de la acción es necesario que el certificado del inmueble expedido por el Registro Público de la Propiedad, precise si se encuentra inscrito a nombre de persona alguna o no, en dicha oficina pública (Legislación del Estado de Tlaxcala)", "Usucapición. La posesión que adquiere y detenta el que ejercita la acción debe ser en concepto de propietario". Ignorándose su domicilio, por auto de fecha seis de septiembre del dos mil diez, se ordenó emplazarlos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

812-B1.-12, 24 noviembre y 3 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

C. JESUS ALEJANDRO ROMERO MENDEZ.

Se hace de su conocimiento que ARNI MARTINEZ MARIN, en el expediente 732/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, iniciado en fecha uno de junio del dos mil diez, promueve en su contra las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal que se establece en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil para el Estado de México, b) La terminación y disolución de la sociedad conyugal que rige nuestro matrimonio, c) El pago de gastos y costas que genere el presente juicio para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a la que inició en su contra.

Por lo que el Juez del Conocimiento por auto de fecha doce de octubre del año dos mil diez, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndose saber a JESUS ALEJANDRO ROMERO MENDEZ, que cuenta con el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para comparecer al presente Juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo prevengase al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar donde se ubica este Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Texcoco, y el Boletín Judicial, del Estado de México.-Texcoco de Mora, México, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Amalia Bolaños Alvarado.-Rúbrica.

4079.-12, 24 noviembre y 3 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-MEXICO
EDICTO

CRISTINA JUAREZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 103/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, ALFONSO OBREGON ESPINOZA, le demanda la cancelación de la escritura número 58824, volumen 1804, ante la fe del Notario FERNANDO TRUEBA BUENFIL, Notario Público Número 42 del Estado de México, respecto del terreno ubicado en calle Abundio Pérez (Nispero) sin número, manzana 24, lote 15, Colonia Llano Grande, San Mateo Tezoquipan Miraflores, Municipio de Chalco, Estado de México, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se le seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial. Expedidos en Chalco, Estado de México, a los veintiocho días de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

811-B1.-12, 24 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A: FRANCISCO FRANCO.

En el expediente 1094/07, relativo al proceso ordinario civil-usucapión, promovido por BERTHA SANCHEZ MARTINEZ en contra de FRANCISCO FRANCO, se demanda: Prestación: A) La declaración judicial de que ha operado a su favor la usucapión respecto del terreno conocido como La Loma o Parcela 14, antes Municipio de Tepotzotlán, actualmente calle Carril de San Agustín sin número oficial, Colonia San José Buenavista, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de diez mil metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 214.00 metros con Pedro Pellón; al sur: en 206.00 metros con Zeferino Sánchez; al oriente: en 45.00 metros con Carril de San Agustín; al poniente: en 45.00 metros con barranca. Prestación B) Como consecuencia de la prestación anterior y una vez que se justifique la procedencia de la usucapión que se hace valer en contra de FRANCISCO FRANCO se ordena al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Cuautitlán, México, la cancelación de la inscripción que aparece a su favor respecto del inmueble mencionado y se inscriba como propietaria de dicho inmueble a BERTHA SANCHEZ MARTINEZ en los libros correspondientes de la dependencia citada. Prestación C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Haciéndole saber a FRANCISCO FRANCO, que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que si transcurrido dicho término no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones al demandado por lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el diverso denominado "Diario Amanecer de México", en el diverso "Boletín Judicial", fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, a 05 de noviembre del 2010.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1378-A1.-24 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. MARGARITA URIBE NAVARRO.

En los autos del expediente marcado con el número 733/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIA JUANA DOMINGUEZ PERALTA, en contra de MARGARITA URIBE NAVARRO, de quien se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la prescripción positiva y en consecuencia me he convertido en propietario de una fracción del terreno con una superficie de: 13,067.25 metros cuadrados del denominado La Alameda, ubicado en El Mirador, pueblo de Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México.

B).- La declaración que la sentencia que se dicte en este juicio, me sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, a mi nombre previa cancelación parcial que se haga de la inscripción que existe a nombre de la demandada.

C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

AUTO.- Cuautitlán, México, veintiuno de octubre del año dos mil diez.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a la actora, visto su contenido y el estado procesal de los autos, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que las autoridades a las que se les solicitó informe sobre el domicilio de la demandada, manifestaron no haber localizado domicilio alguno, emplácese a MARGARITA URIBE NAVARRO, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en este Distrito Judicial y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita, fíjese además copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, por lo que se le previene al promovente para que en el término de tres días, después de la última publicación de los edictos ordenados, exhiba las publicaciones realizadas, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo no se tendrá por realizadas las mismas.

NOTIFIQUESE.

Lo acordó y firma el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Licenciada María Cruz García Martínez, quien actúa con Secretario, que autoriza y da fe.-Dado en Cuautitlán, México, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.
1378-A1.-24 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: BLANCA ESTELA CARDENAS DE CICILIANO e IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.

En los autos del expediente número 545/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por TERESA GONZALEZ JAIMES en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. y BLANCA ESTELA CARDENAS DE CICILIANO, el actor demanda la usucapión del inmueble ubicado en: calle Monte Ararat, lote 2, manzana 84, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Segunda Sección, Municipio de Coacalco, Estado de México, con una superficie total de: 157.40 mts2. Con las siguientes medidas y colindancias, al nororiental: en 8.00 mts. con lote 1, al suroriental: en: 12.50 mts. con lote 3, al surponiente: en: 10.61 mts. con lotes 15 y 16, al poniente en: 9.89 mts. con lote 28, al oriente: en: 8.24 mts. con Monte Ararat y como consecuencia de lo anterior, se ordene la inscripción de la sentencia que la declare propietaria del inmueble señalado al margen de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, mismo que se encuentra a favor de Impulsora de Fraccionamientos Populares S.A., bajo la partida 266, volumen 191, libro 1º, sección 1ª, de fecha siete de agosto de mil novecientos setenta y dos y se inscriba a su favor la resolución que se emita el C. Juez, el actor manifiesta que en fecha 20 de diciembre de 1997, celebró contrato privado de compra venta con la C. Blanca Estela Cárdenas de Ciciliano en su carácter de vendedor respecto del inmueble antes detallado, con las medidas y colindancias señaladas, y desde esa fecha se ha venido cumpliendo con las obligaciones de pagos de impuestos que genera tales como agua

y predio acreditándolo con las documentales públicas y privadas de referencia, así mismo manifiesta que se han dado los supuestos que contempla la ley, es por eso que demanda la usucapión para que la sentencia que se dicte en este juicio le sirva de escritura, por tanto el Juez ordena emplazar por edictos a los demandados Blanca Estela Cárdenas de Ciciliano e Impulsora de Fraccionamientos Populares S.A., los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete (7) en siete (7) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndote saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.-
Primer Secretario, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.
1378-A1.-24 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

ANTONIO VENCES Y/O QUIEN POR SU PROPIO DERECHO O EN REPRESENTACION SE CREA CON DERECHOS COMO COLINDANTE DEL LADO ORIENTE DEL PREDIO A DESLINDAR.

En el expediente 238/10, relativo al Juicio de Apeo y Deslinde, promovido por ARTURO MEDINA TIRADO en su carácter de apoderado legal de DAVID RICARDO DE LA GARZA LEAL, quien a su vez es apoderado de CECILIA HUITRON PAREDES, el Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Temascaltepec, señaló las nueve horas con treinta minutos del día siete de enero de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de Apeo y Deslinde, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en al sur de Temascaltepec, México, con una superficie aproximada de 3-23-48.609 hectáreas, en el que se encuentra inscrito el Registro Público de la Propiedad de esta población bajo la partida 10281, del volumen XIX, libro primero, sección primera de fecha 14 de diciembre de 1983, en consecuencia mediante notificación personal, hágase saber al colindante para que en el plazo de tres días exhiba los títulos o documentos que acrediten su posesión y nombre perito si quisiere hacerlo, el cual deberá ser protestado en este Juzgado para los efectos de aceptación y protesta del cargo antes del día y hora señalados con antelación. Se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación. Temascaltepec, México, a diecisiete de noviembre de dos mil diez.-El Secretario, Lic. Lucila Tovar Castañeda.-Rúbrica.

4277.-24 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PEDRO RUBIO GUERRERO.

JORGE OVIEDO NARVAEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número 283/09 de este Juzgado le demanda a GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO y PEDRO RUBIO GUERRERO, las siguientes prestaciones, la propiedad por usucapión del inmueble marcado con el número veintiséis, de la calle Cadena, lote cuarenta y ocho, manzana ochenta y siete, primera sección, de la Colonia Metropolitana de esta Ciudad, fundándose en los

siguientes hechos: con fecha veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho JORGE OVIEDO NARVAEZ celebró contrato privado de compraventa con PEDRO RUBIO GUERRERO, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de PEDRO RUBIO GUERRERO, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de octubre del dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

4278.-24 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado con fecha veintisiete de octubre del año dos mil diez, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de COLULA TENCLE JAIME ZEFERINO, expediente 1405/2008, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de esta Ciudad, mandó a sacar a remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en la casa "C" de la calle sin nombre, construida sobre el lote siete, de la manzana nueve, del conjunto urbano de tipo social progresivo denominado "Real de Costitlán II", ubicado en términos del Municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 437,200.00 (CUATROCIENTOS TREINTA y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y debiéndose convocar postores por medio de edictos, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. sin cuyos requisitos no serán admitidos, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate, las once horas del día cinco de enero del año dos mil once, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado en la Dirección para el Cobro de Multas Judiciales, y en el periódico El Universal, así como en los tableros de avisos de aquel Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esa Entidad. México, D.F., a 08 de noviembre del 2010.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María Teresa Oropeza Castillo.-Rúbrica.

4268.-23 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

En el expediente número 12/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil (plenario de posesión), promovido por JOSE ANTONIO DELGADO ANGELES, en contra de SALOMON DUECK y/o FRANQUICIATARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SUSHI ITTO", reclamando las siguientes prestaciones: 1.- La restitución del lote de terreno uno, manzana treinta y dos, del Fraccionamiento Las Arboledas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México que indebidamente me ha desposeído el señor SALOMON DUECK y/o FRANQUICIATARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SUSHI ITTO", con sus frutos (rentas) y accesiones en su caso, ya que lo estuve poseyendo de manera ininterrumpida desde el día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve hasta mediados del dos mil seis. 2.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. 3.- Se realice la anotación preventiva de la presente demanda en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, adscrita a los Municipios de Tlalnepanitla y Atizapán, girando para dicho efecto el oficio correspondiente; la presente demanda la constituyen los siguientes hechos: A) que con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, celebré con DANIEL DEL ANGEL FRANCO contrato privado de compra venta, respecto del lote de terreno uno, manzana treinta y dos, del Fraccionamiento Las Arboledas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de trescientos treinta y ocho punto treinta metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: sureste: en catorce metros con calle Clarín, línea curva de doce punto cincuenta y seis metros que une esta calle con Calzada de Los Jinetes; noroeste: en veintidós metros con lote uno-A y treinta y siete; noreste: en dieciséis metros con lote treinta y siete con andador. B) Que el señor DANIEL DEL ANGEL FRANCO, adquirió el lote de terreno descrito en la literal anterior del Fraccionamiento Las Arboledas, S.A. de C.V., mismo que se protocolizó ante la fe pública del Lic. Germán Baz, Notario Público número Siete en ejercicio en el Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mediante testimonio de la escritura pública número veintidós mil setecientos veinticuatro, del tomo séptimo, volumen número sesenta y ocho de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro y que le corresponde la partida 326 (trescientos veintiséis), volumen (270), libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cinco y que aparece inscrito a nombre de DANIEL DEL ANGEL FRANCO, certificándolo la M. en D. Rocío Peña Narváez, Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita a los Municipios de Tlalnepanitla y Atizapán. C) Que habiéndome cerciorado de los datos de inscripción y que actualicé el día veintiséis de octubre de año en curso sobre el lote de terreno de mi propiedad que es el lote uno, manzana treinta y dos, del Fraccionamiento Las Arboledas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y documentado ante la fe pública del Lic. Germán Baz, Notario Público número Siete en ejercicio en el Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mediante el testimonio de la escritura pública número veintidós mil setecientos veinticuatro, del tomo séptimo, volumen sesenta y ocho y que le corresponde la partida 326 (trescientos veintiséis), volumen (270), libro primero, sección primera, con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cinco, certificándolo la M. en D. Rocío Peña Narváez, Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita a los Municipios de Tlalnepanitla y Atizapán. D) Que debido a diversas circunstancias ajenas a mi persona, dejé de acudir al lote del que se ejercita la acción plenaria de posesión, aproximadamente en la segunda mitad del dos mil seis, indebidamente el señor SALOMON DUECK y/o FRANQUICIATARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SUSHI ITTO", abrió una puerta de su local comercial hacia mi terreno, desposeyéndome del mismo y me di cuenta el año pasado, hablando con dicha persona y negándose a entregármelo, me veo precisado a ejercitar en los términos del

artículo 2.6 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veinte (20) de octubre de dos mil diez (2010), ordenó emplazar a ROCIO ENCISO SANCHEZ, CARMEN EDNA ENCISO SANCHEZ, VICTOR LEONARDO ENCISO SANCHEZ, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro de mayor circulación en la Entidad ("Diario Amanecer") y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial.

Se expide a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

4288.-24 noviembre, 3 y 14 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
 E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR: SARA JULIETA MAYCOTTE TERROBA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1160/2009, relativo al proceso ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por PETRA ESTELA VELAZQUEZ CEDILLO, en contra de SARA JULIETA MAYCOTE TERROBA, persona a la cual le demanda las siguientes prestaciones: El cumplimiento de lo expresamente pactado en el contrato de compraventa de fecha trece (13) de marzo de dos mil cuatro (2004); como consecuencia de lo anterior el otorgamiento y firma de la escritura definitiva ante el notario Público que en su oportunidad designe, en términos de la cláusula séptima del contrato de compraventa anteriormente mencionado, respecto de la adquisición del lote de terreno número tres (3) que resultara de la subdivisión del predio denominado "La Huerta", ubicado en San Lorenzo Tetliltac, Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, con una superficie total de ciento treinta y un metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados (131.85 m²), con las siguientes medidas y colindancias al norte: en 17.49 metros con lote 2, al sur: en 17.49 metros con lote 4, al oriente: en 7.50 metros con propiedad privada, al poniente: en 7.50 metros con calle Limones, asimismo solicita el pago de la cantidad de \$ 50,000 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pena convencional en términos de la cláusula octava del contrato privado de compraventa; y por último el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del juicio; basando su reclamo que en fecha trece (13) de marzo de dos mil cuatro, la actora celebró contrato privado de compraventa con la demandada SARA JULIETA MAYCOTTE TERROBA, siendo objeto del contrato el ya mencionado inmueble en líneas que preceden, pactándose como precio de la venta \$ 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), y no obstante el pago total, se ha negado a la firma de la escritura correspondiente, aún y cuando se le han hecho diversos requerimientos extrajudiciales; por lo que toda vez que se desconoce el domicilio de la demanda se le emplaza para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca a dar contestación a la instaurada en su contra, apercibida que de no hacerla se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale

domicilio para recibir notificaciones personales dentro del lugar de ubicación de este Juzgado, apercibida que en caso contrario, las posteriores aún de carácter personal, se le harán en términos de lo previsto por los artículos 1.165 fracción III, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres (3) veces de siete (7) en siete (7), en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010).-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.
4291.-24 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 67/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CARLOS JOSE LUGO PEREZ y GLORIA BELMONT LARA, expediente número 067/2009, la C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal por Ministerio de Ley, en cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha veintiocho de octubre en relación con los del treinta de agosto, catorce de julio todos del año en curso, ordenó la publicación de los edictos para convocar postores para la subasta en segunda almoneda del inmueble hipotecado ubicado en la casa número cuarenta, sujeta al régimen de propiedad en condominio, construido sobre el lote cuatro (hoy calle Cedro), resultante de la subdivisión del predio ubicado en Avenida Recursos Hidráulicos sin número, Colonia Guadalupe Victoria, hoy Fraccionamiento Bonito Paseos), en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que convoque postores por edictos debiéndose publicar dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el Periódico Diario de Imagen, asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados, en la entidad que corresponda de la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad y conforme a su Legislación Civil, en el entendido de que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor dictaminado en autos con reducción del veinte por ciento de la cantidad que sirve como base para el presente remate que es de TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., resultando la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para cumplimentar dichas publicaciones gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, facultándolo para que acuerde escritos a fin de cumplimentar dicho exhorto. Para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de enero del año dos mil once.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por M. de L. Lic. Reyna Emilia Crespo Aguilar.-Rúbrica.

4249.-23 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de

LYDIA EUNICE ESPINOZA TORRES y NORBERTO RIVERA ANAYA, expediente 234/2007, Secretaria "B", el C. Juez Cuadragesimo de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a quince de octubre del año dos mil diez.- Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de enero del año dos mil once, debiéndose de convocar postores por edictos,siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. siendo el departamento número seis del edificio o nivel dos ubicado en la calle de Jaltenco y parte alicuota y terreno sobre el cual está construido, identificado como lote cuatro de la manzana XXXV, del fraccionamiento denominado "Presidente Adolfo López Mateos", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.- Características: Dos recámaras, 1 baño, cocina, patio de servicio, estancia comedor, 1 cajón estacionamiento.

Por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.
4250.-23 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A VICTORIA MERCADO GARCIA.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 541/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANGELA GARCIA MERCADO, se ordenó mediante auto de fecha veintiocho de octubre del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se emplazara a VICTORIA MERCADO GARCIA, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: 1.- El otorgamiento formal de escritura ante el Notario Público respecto del inmueble ubicado en Zona Uno, manzana ciento cuatro, lote veintisiete, del Ex Ejido de San Mateo Oxtotitlán II, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguiente medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con lotes 33, 34 y 35; al sureste: 20.88 metros con lote 26; al suroeste: 12.05 metros con calle Laguna de Pueblo Viejo; al noroeste: 20.38 metros con lote 28, con una superficie de 249.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inserto en el Registro Público de la Propiedad en la partida número 943,5918, del volumen 322-F113, libro primero, sección primera, de fecha 21 de mayo de 1992, a nombre de VICTORIA MERCADO GARCIA, 2.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijando una copia de la resolución en la puerta todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí a este Juzgado, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndose las posteriores notificaciones aún las personales, mediante lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes, en la Secretaría.

Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Toluca, México, a veintinueve días del mes de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

4089.-12, 24 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1132/2010-2.

ROSA ERENDIRA ALCANTARA CRUZ, promoviendo por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso relativo a las diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en calle Diego Rivera sin número, en el poblado de San Miguel, Chiconcuac, Estado de México, denominado "Xala", mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 18.50 dieciocho metros con cincuenta centímetros y linda con Alfonso Leopoldo Valdez Morales, al sur: mide 18.50 dieciocho metros con cincuenta centímetros y linda con Alfonso Leopoldo Valdez Morales, al oriente: mide 27.00 metros veintisiete metros y linda con una privada de la calle Diego Rivera, al poniente: mide 27.00 veintisiete metros y linda con Humberto Delgado Venado, con una superficie aproximada de: 500.00 metros cuadrados, que lo adquirió por contrato de compraventa en fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno del señor ALFONSO LEOPOLDO VALDEZ MORALES, que lo posee desde hace más de cinco años de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Texcoco, México, a once de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

845-B1.-30 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**
EXPEDIENTE NUMERO: 1182/10.
SEGUNDA SECRETARIA.

MIGUEL GUTIERREZ DELGADO, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado AROJO, ubicado en Avenida del Trabajo sin número, en el poblado de San Miguel, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera mide 15.65 metros y linda con la Avenida del Trabajo y la segunda mide 12.65 metros y linda con Paulino Vicuña Coronado, al sur: en dos líneas, la primera mide 15.65 metros y linda con la Avenida Morelos, la segunda: 12.65 metros y linda con Paulino Vicuña Coronado, al oriente: mide 414 metros y linda con Jesús Hernández Cortés, al poniente: en tres líneas, la primera de 20.00 metros y linda con Paulino Vicuña Coronado, la segunda mide 80 metros y linda con una privada, la tercer mide 306 metros y linda con Paulino Vicuña Coronado, con una superficie total aproximada de: 7,439.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

845-B1.-30 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

VIRGINIA ENRIQUETA RUBALCABA JURADO, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado, en el expediente número 1002/10, en vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Salvador Sánchez Colín sin número, Barrio de San Bartolo, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 11.60 metros linda con Guadalupe Viquez, al sur: 11.60 metros linda con calle Salvador Sánchez Colín; al oriente: 15.90 metros linda con Maribel Velázquez Viquez; al poniente: 16.60 metros linda con Silvia Cañas Flores, con una superficie total de 188.50 metros cuadrados (ciento ochenta y ocho metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Entidad, a fin de que las personas que se sientan afectadas con dicha información, comparezcan ante este Tribunal a hacerlo valer en términos del artículo 3.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diecinueve de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1415-A1.-30 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
 E D I C T O**

SEXTA ALMONEDA DE REMATE.

FELIPE CORONEL BAEZ y OTRO.
vs
JOSE ISAAC FRAYRE MARTINEZ.

EXPEDIENTE 774/06. Juicio Ejecutivo Mercantil acumulado al 353/05

En fecha doce de noviembre del dos mil diez 2010 se dictó un auto que a la letra dice:

Tomando en consideración que en la presente almoneda no se presentaron postores no obstante haber sido convocados como se advierte de la publicaciones correspondientes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1070, 1071, 1410 y 1411 del Código de Comercio, se señalan las 12:00 doce horas del día diez de diciembre del año en curso para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate por lo que procedase a la venta del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Entidad, en los estrados de este Juzgado y en el Boletín Judicial, sin que medien entre la última publicación y la almoneda menos de tres días, para tal expídase los edictos con las formalidades del caso, sirviendo de base para el remate, la que cubra el precio del avalúo, con la deducción del 10% (diez por ciento) de la cantidad fijada en la quinta almoneda de remate y que equivale a \$ 320,270.76 (TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 76/100 M.N.), valor total del inmueble ubicado en calle Licenciado Juan Fernández Albarrán número 55, lote de terreno sobre el que esta construida número uno, de la manzana once, del Fraccionamiento Villa de Las Manzanas, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo postura legal la que cubra los requisitos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria a la Legislación Mercantil, en el entendido de que dicho inmueble tiene las características que obran descritas en autos, en la inteligencia que deberá citarse en forma personal a las partes del presente juicio en los domicilios que tienen señalados en autos para tal efecto.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, tres veces dentro de nueve días, se expide el día diecisiete de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1389-A1.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 572/2010, EUDOXIA MEJIA FABELA, por su propio derecho quien promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble, ubicado en la calle Primero de Mayo sin número, en el poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, continua e interrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietaria; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros con calle Primero de Mayo; al sur: 14.00 metros con propiedad de Francisco Vences Luviano y Francisco García Vázquez; al oriente: 8.76 metros con propiedad de María Guadalupe García Mejía; y al poniente: 8.64 metros con propiedad de Ramón Castañón García; teniendo una superficie de 121.80 metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en ésta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

4389.-30 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

MARIA EUGENIA SEGURA ABANERO, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 1074/2010, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado Los Duraznitos, perteneciente al Municipio de Almoloya del Río, Estado de México.

HECHOS:

El inmueble de que se trata es un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado Los Duraznitos, perteneciente al Municipio de Almoloya del Río, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 64.90 metros y colinda con el C. Alvaro Caballero Aguilar; al sur: 75.65 metros y colinda con el C. Hermilo Peñaflo Castro; al oriente: 50.00 metros y colinda con Avenida Carlos Hank González; al poniente: 47.40 metros colinda con Alejandra Hernández Figueroa, con una superficie de 3,398.65 m², (tres mil trescientos noventa y ocho metros con sesenta y cinco centímetros cuadrados). 2.- Que el inmueble que describo lo adquirí desde el día 22 de enero del 2004, del C. JACOBO SEGURA CASTAÑEDA..., quien lo tuvo en la misma forma y características legales que en mí ocurren, apareciendo registrado en los archivos catastrales municipales a mi nombre con la clave catastral número 0670135520, como se demuestra con el recibo de pago expedido por el Tesorero Municipal..., así mismo y para demostrar que el inmueble en referencia está al corriente del pago del impuesto predial anexo certificado de no adeudo predial expedido por Tesorería Municipal..., de la misma forma agrego planos descriptivos y de localización del inmueble de que se trata..., dicho inmueble no se encuentra registrado a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad..., el terreno en comento no pertenece a los bienes comunales... 3.- Que la posesión que he tenido y tengo, es de más de cinco años en forma pacífica, pública, continua y de buena fe con el carácter de propietario. 4.- Para justificar el acto posesorio, su naturaleza y demás extremos legales, ofrezco desde ahora rendir la prueba testimonial prevista en el artículo 3.22 del Código Civil Adjetivo...

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los diecinueve 19 días del mes de noviembre del dos mil diez 2010.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

4390.-30 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1163/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE ANTONIO GARCIA RIVAS GARDUÑO, en contra de EFRAIN GOMEZ OLIVARES, se señalaron las diez horas del día dieciséis de diciembre de dos mil diez, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistente en: 1.- Un inmueble ubicado en Capultitlán, correspondiente a la zona siete, manzana quince, lote nueve Ex Ejido de Capultitlán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, volumen trescientos cincuenta y seis, libro uno, partida setecientos setenta y dos guión nueve mil quinientos veintidós, foja noventa, escritura número 126203, Notaría Dieciocho de Toluca, relativa al contrato de compraventa que transmite CORETT y adquiriendo EFRAIN GOMEZ OLIVARES, con la siguiente superficie noventa y ocho metros cuadrados, al noreste mide 7.49 mts. y colinda con lote cuatro y cinco, al sureste: 13.03 mts. colinda con lote ocho, al suroeste: 7.40 mts. con callejón sin nombre, al noroeste: 13.20 mts. con lote diez.

Para lo cual citense acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y por conducto del Notificador adscrito publíquense dichos edictos en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días; sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$187,800.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Se expide el presente edicto en fecha veintidós de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Aidé Sonia Mancilla Mandujano.-Rúbrica.

4358.-29 noviembre, 3 y 9 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 556/10, promovido por MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ VELAZQUEZ, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, la señora MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ VELAZQUEZ, promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en Avenida Adolfo López Mateos sin número en San Salvador Tizatlali, en Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.85 m con Maura Sonia Hernández García; al sur: 16.70 m con Juan de la Cruz Montes, al oriente: 24.85 m con Fraccionamiento Residencial Santa Cecilia, al poniente 24.85 m

con Avenida Adolfo López Mateos, y con una superficie de 367.15 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de circulación diaria. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

4386.-30 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 440/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio promovido por MARIA GUADALUPE GARCIA MEJIA, respecto del terreno ubicado en la calle Primero de Mayo sin número, en el poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 123.62 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con calle Primero de Mayo; al sur: 14.00 m con propiedad de Juan García Vázquez y Francisco Vences Luviano; al oriente: 8.90 m con propiedad de Martín Rodríguez Vilchis; al poniente: 8.76 m con propiedad de Eudoxia Mejía Fabela. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta días agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

4388.-30 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

PRISCILIANO BLANCO OLMOS, por su propio derecho, promueve en el expediente número 841/2010, juicio procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado "San Angel Chico", ubicado en calle Constituyentes en el Municipio de Axapusco, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato de compraventa de fecha 30 treinta de marzo del año 2001 dos mil uno, que celebró con la señora MARIA GUADALUPE FERNANDEZ HERNANDEZ, que a la firma del mencionado contrato, la vendedora le hizo entrega del inmueble de manera física y material y a partir de esa fecha ha poseído el referido inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en carácter de propietaria, sin que a la fecha haya sido interrumpida en su posesión, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Guadalupe Fernández Hernández; al sur: 10.00 metros con Feliciano Fernández Hernández; al oriente: 15.06 metros con Guadalupe Fernández Hernández; al poniente: 15.00 metros con calle s/n, con una superficie aproximada de 150.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico "La Prensa" que es el de mayor circulación en este lugar. Otumba, México, 07 siete de octubre de 2010 dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

4393.-30 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 573/2010, relativo al juicio diligencias de información de dominio promovido por MARTIN RODRIGUEZ VILCHIS, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario respecto del inmueble ubicado en la calle Primero de Mayo sin número, en el poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros con calle Primero de Mayo; al sur: 14.00 metros con propiedad de Juan García Vázquez; al oriente: 9.00 metros con propiedad de Alberto Arturo Rodríguez Vilchis; al poniente: 8.00 metros con propiedad de María Guadalupe García Mejía; con una superficie aproximada de 125.30 metros cuadrados. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el dieciocho de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

4387.-30 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 974/2010, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por ANTONINO BASURTO BLAS, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el bien conocido de la Tercera Manzana de la localidad de El Saltillo, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 183.00 metros y linda con Ejido de Aldama, al sur: 294.00 metros y linda con Leonor Ortega Espinoza, al oriente: 161.50 metros y linda con camino vecinal, y al poniente: 143.50 metros y linda con Natalia Rivas Miranda, con una superficie aproximada de (37,444.50 metros cuadrados).

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, se expiden a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4382.-30 noviembre y 3 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS**

Número de expediente: 605/85/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Manuel Hinojosa Giles", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de San Nicolás Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de: 2,987.90 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 39.20 metros con calle sin nombre, noroeste: en dos líneas de 48.10 y 7.50 metros con camino vecinal, sureste: en dos líneas de 19.80 metros con zanja y 78.10 metros con terreno baldío, suroeste: en dos líneas de: 21.60 metros y 13.50 metros con camino vecinal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente: 604/84/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Galileo Galilei", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de San Miguel Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 336.95 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 26.32 metros con Servanda Diego Guzmán, noroeste: en una línea de 12.68 metros con Campo Deportivo, sureste: en una línea de 12.69 metros con Miguel Salazar Quiroz, suroeste: en una línea de 27.02 metros con Miguel Salazar Quiroz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente: 602/82/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "José Ma. Velasco" y Primaria "Francisco Villa", ubicados en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de El Garay Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 2,193.64 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 14.85 metros y 12.31 metros con Tomás Rodríguez Garduño, noroeste: en dos líneas de 12.67 metros y 43.06 metros con Tomás Rodríguez Garduño, sureste: en dos líneas de 33.55 metros con Privada y 11.36 metros con Tomás Rodríguez Garduño, suroeste: en tres líneas de 24.40 metros, 7.52 metros y 17.80 metros con camino principal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente: 603/83/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Francisco Díaz Covarrubias" ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de La Magdalena

Cruz Blanca, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 869.90 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 29.64 metros con Campo Deportivo y acceso, noroeste: en una línea de 29.74 metros con Benito Contreras Martínez, sureste: en una línea de 29.90 metros con Pozo de Agua Potable, suroeste: en una línea de 29.82 metros con Pedro Contreras Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente: 600/80/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Cuauhtémoc", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de San Mateo el Viejo, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 2,460.29 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 32.15 metros con camino sin nombre, noroeste: en dos líneas de 18.43 metros y 53.44 metros con camino sin nombre, sureste: en una línea de 77.10 metros con explanada, suroeste: en una línea de 33.31 metros con camino sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE EL ORO EDICTOS

Número de expediente 598/78/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 755 "Ignacio López Rayón", ubicada en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de San Nicolás Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 5,721.69 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 19.10 metros con Campo Deportivo y 47.10 metros con Antonio Chaparro Martínez; noroeste: en dos líneas de 16.68 metros con Campo Deportivo y 90.30 metros con calle sin nombre y terreno baldío; sureste: en tres líneas de 3.98 metros y 20.13 metros con zanja y 90.04 metros con Antonio Chaparro Martínez; suroeste: en dos líneas de 18.75 metros y 11.60 metros con zanja.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente 597/77/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "La Fontaine", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de Caldera Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 2,132.56 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 43.52 metros con camino vecinal; noroeste: en una línea de 49.32 metros con privada; sureste: en una línea de 48.60 metros con Tomás Reyes; suroeste: en una línea de 43.65 metros con Parcela Escolar.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente 592/72/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Lázaro Cárdenas", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de Guadalupe Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 13,425.67 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: oeste: en una línea de 6.64 metros con Pedro Gutiérrez Miranda; noreste: en una línea de 133.84 metros con Angela Valdez Estrada; noroeste: en una línea de 94.15 metros con camino principal; sureste: en una línea de 82.15 metros con camino de terracería; suroeste: en una línea de 184.85 metros con Pedro Gutiérrez Miranda.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente 591/71/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Antonio Vivaldi", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de Cerritos de Cárdenas, Municipio de

Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 2,029.63 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 19.50 metros con Rogelio de la Cruz Velázquez y 39.93 metros con Juan de la Cruz; noroeste: en una línea de 33.80 metros con calle sin nombre; sureste: en una línea 51.90 metros con calle sin nombre; suroeste: en una línea de 32.98 metros con Marcelino de la Cruz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente 590/70/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Nicolás Romero", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de San Francisco Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 2,881.15 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 4.60 metros con Gregorio López; noroeste: en tres líneas de 49.75, 28.70 y 24.25 metros con calle sin nombre; sureste: en una línea de 56.64 metros con Gregorio López; suroeste: en una línea de 75.42 metros con Secundaria Of. TV. 0348 Nezahualcóyotl.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente 321/48/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial TV. No. 0076 "Guttemberg", ubicada en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de San José Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 2,949.90 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en tres líneas de 17.98 metros, 4.86 metros y 23.46 metros con Iglesia; noroeste: en cinco líneas de 1.52 metros, 5.35 metros, 5.84 metros, 5.68 metros con Iglesia y 53.81 metros con Manuel Villa; sureste: en una línea de 69.45 metros con Primaria José Vasconcelos y Campo Deportivo; suroeste: en una línea de 39.84 metros con J. N. Macedonio Alcántara.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Número de expediente 813/113/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial T.V. Número 078, "Ignacio Comonfort", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de San Pedro el Alto, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 11,164.92 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 106.55 m con terreno baldío, noroeste: en una línea de 100.10 m con terreno baldío y camino vecinal, sureste: en una línea de 110.98 m con terreno baldío, suroeste: en una línea de 105.85 m con terreno baldío.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente 595/75/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Benito Juárez", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de Juanacatlán, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 7,501.43 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 50.10 m con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 111.30 m con calle sin nombre y zanja, sureste: en tres líneas de 60.58 m, 43.95 m y 39.14 m con zanja, suroeste: en una línea de 42.66 m con zanja.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente 315/42/10, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Benito Juárez", ubicada en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de San Pedro El Alto, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 1,366.70 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 23.00 m con Tomasa Pacheco González, noroeste: en dos líneas de 22.25 m con Tomasa Pacheco González y 37.45 m con Fernando García Pacheco, sureste: en tres líneas de 25.23 m, 10.87 m y 26.63 m con Campo Deportivo, suroeste: en una línea de 21.80 m con camino vecinal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente 814/114/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Of. T.V. número 0279, "Francisco Javier Mina", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de Pueblo Nuevo Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 4,182.34 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 20.37 m con camino vecinal, noroeste: en una línea de 72.55 m con zanja y Roberto Núñez, sureste: en dos líneas de 2.60 m con Roberto Núñez y 66.95 m con Primitivo Escobar y zanja, suroeste: en cinco líneas de 14.10 m con Campo Deportivo, 2.52 m, 12.22 m, 12.06 m y 64.70 m con Roberto Núñez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente 812/112/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial T.V., Número 0348, "Nzahualcóyotl", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de San Francisco Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 3,043.55 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 75.42 m con J. N. "Nicolás Romero", noroeste: en una línea de 38.35 m con calle sin nombre, sureste: en dos líneas de 73.57 m con zanja y 34.16 m con Gregorio López, suroeste: en una línea de 9.53 m con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente 811/111/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Guillermo Marconi", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de San Pedro Potla, Barrio 3º, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 2,320.13 metros cuadrados, y las siguientes

medidas y colindancias: noreste: en una línea de 59.25 m con calle principal, sureste: en una línea de 38.52 m con Josefina Ortiz, suroeste: en dos líneas de 52.31 m con terreno baldío y 45.30 m con Bonifacio López.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

Número de expediente: 606/86/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Fray Andrés de Castro", ubicado en domicilio conocido s/n, en la Comunidad de San José de Los Reyes, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, con superficie de 3,422.86 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 54.76 y 35.75 metros con Reyna Hernández Aguilar, noroeste: en una línea de 32.32 metros con camino vecinal, sureste: en una línea de 38.74 metros con terreno baldío, suroeste: en una línea de 92.51 metros con Primaria Francisco I. Madero.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4321.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

Exp. 16756/122/2009, LA C. ESPERANZA MARQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Retama número 129, Barrio de Molonco, perteneciente al Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.53 metros con Esperanza Márquez Cruz y Eliseo Oswaldo Juárez Márquez 10.90 metros con María Félix Ramírez Garnica, al sur: en 28.50 metros con Domingo Pichardo Cruz y Sabino Roque Trejo, 11.50 metros con calle Retama y 01.00 metros con Esperanza Sánchez Sánchez, al oriente: en 7.35, 36.20 metros con Esperanza Sánchez Sánchez, al poniente: en 51.50 metros con Delfino Juárez Soriano y 00.80 metros con Eliseo Oswaldo Juárez Márquez. Superficie aproximada de: 1,759.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a ocho de noviembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4318.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 87927/789/2010, EL C. CORNELIO CARMONA MUNGUÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en: San Luis La Manzana, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 297.00 metros y colinda con el C. Joaquín Mercado, al sur: 289.00 metros colinda con el Sr. Cornelio Carmona, al oriente: 102.50 metros colinda con barranca, al poniente: 93.00 metros colinda con carretera a San Luis el Alto. Con una superficie aproximada de: 23,744.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4312.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 66381/450/2010, EL C. FERNANDO SANCHEZ ZUMAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Llano Grande, fracción número 33 de la Besana "C", en San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: la fracción 35 del señor Enrique Bueno actualmente 73 m con Mario Zúñiga, sur: la fracción 29 del señor Jesús Bueno actualmente 73 m con María Bueno Romero, actualmente colinda con Fernando Sánchez Zumaya, oriente: la fracción 51 del señor Teodoro Jiménez 63 m con Teodoro Jiménez, poniente: la fracción 32 del señor F. Morelos 63 m con Pascual Bueno, actualmente colinda con José María Macedo. Tiene una superficie total de 4,457.00 (cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 27 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4302.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. No. 014990-121-10, C. CIRILO MARIO CARLILLO MILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Xota o Arenal", ubicado en paso de servidumbre sobre calle Cuauhtémoc, Municipio de Amecameca, Edo. de México, Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 12.50 m colinda con paso de servidumbre sobre calle Cuauhtémoc, al sur: 12.50 m colinda con Virginia Carmona Toriz, al oriente: 13.50 m colinda con Cirilo Mario Carlillo Milla, al poniente: 13.50 m colinda con Alma Doris Carlillo Milla. Superficie aproximada de 168.75 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014993-124-10, C. VIVIANA JULISSA CARLILLO MILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Xola o Arena", ubicado en paso de servidumbre sobre calle Cuauhtémoc, Municipio de Amecameca, Edo. de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.12 m colinda con paso de servidumbre sobre calle Cuauhtémoc, al sur: 7.12 m colinda con Virginia Carmona Toriz, al oriente: 13.50 m colinda con Oliva Carlillo Milla, al poniente: 13.50 m colinda con Cirilo Mario Carlillo Milla. Superficie aproximada de 96.12 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.
4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014992-123-10, C. ALMA DORIS CARLILLO MILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Xola o Arena", ubicado en paso de servidumbre sobre calle Cuauhtémoc, Municipio de Amecameca, Edo. de México, Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 8.85 m colinda con paso de servidumbre sobre calle Cuauhtémoc, al sur: 8.85 m colinda con Virginia Carmona Toriz, al oriente: 13.50 m colinda con Cirilo Mario Carlillo Milla, al poniente: 13.50 m colinda con Oliva Carlillo Milla. Superficie aproximada de 119.47 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.
4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014989-120-10, C. JESUS CONRADO SUAREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Acoxpan", ubicado en terreno número 26, de la manzana de la calle Mariano Abasolo, Municipio de Amecameca de Juárez, Edo. de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: 10.00 m al norte Lorenzo Sánchez Castillo; 10.00 al sur m calle Mariano Abasolo; 41.00 m al oriente Felipe de Jesús Ruiz Meneses; 39.00 m al poniente Benjamín Rocillo Avendaño. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.
4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014991-122-10, C. OLIVA CARLILLO MILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Xola o Arena", ubicado en paso de servidumbre sobre calle Cuauhtémoc, Municipio de Amecameca, Edo. de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.85 m colinda con paso de servidumbre sobre calle Cuauhtémoc; al sur: 8.85 m colinda con Virginia Carmona Toriz; al oriente: 13.50 m colinda con Alma Doris Carlillo Milla; al poniente: 13.50 m colinda con Viviana Julissa Carlillo Milla. Superficie aproximada de 119.47 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.
4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014977-108-10, C. HILDA PÉREZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlamilinca", ubicado en calle Iturbide s/n, en el poblado de San Mateo Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.45 m con Trinidad Bonilla Vanegas; al sur: 09.35 m con paso de servidumbre; al oriente: 07.10 m con Eneas Bonilla de la Rosa; al poniente: 04.50 m con calle Iturbide. Superficie aproximada de 60.32 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.
4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014974-105-10, C. SELENE MUÑOZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "El Horno", ubicado en calle Morelos No. 37, Barrio La Conchita, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 23.00 m con Sr. Manuel Jiménez Montero; al norte: 10.00 m con Sra. Alejandra Lobaco Rojas; al norte: 07.00 m con Sra. Ma. Enriqueta Aparicio Lobaco; al sur: 40.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 11.00 m con calle Morelos; al poniente: 11.00 m con Sr. Marco Antonio Muñoz Ruiz. Superficie aproximada de 440.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.
4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014975-106-10, C. HERMILA ARELLANES SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Hidalgo No. 1, en el poblado de San Marcos Tecomaxusco, Municipio de Ecatingo, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Molotla", que mide y linda: al norte: 28.50 m con cerrada Hidalgo; al sur: 30.05 m con José Alfredo Sánchez Rivero; al oriente: 10.00 m con Tomás Mario Amaro Yáñez; al poniente: 10.05 m con Elvira Yáñez Linares, actualmente Juan Manuel Rivero Yáñez. Superficie aproximada de 293.13 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.
4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014978-109-10, C. GREGORIO LIMA ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, del poblado de San Esteban Cuecucuatitla, Municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Jahuentenco", que mide y linda: al norte: 75.00 m con Eusebio Lima Arenas; al norte: 16.80 m con Eusebio Lima Arenas; al sur: 83.00 m con Ignacio Gaybre Almonte, actualmente Ignacio Gaybre Lima; al sur: 17.70 m con Ignacio Gaybre Almonte, actualmente Ignacio Gaybre Lima; al oriente: 6.50 m con callejón Morelos; al oriente: 5.25 m con Eusebio Lima Arenas; al poniente: 14.50 m con calle Morelos; al poniente: 13.50 m con Ignacio Gaybre Almonte, actualmente Ignacio Gaybre Lima. Superficie aproximada de 1,348.44 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014976-107-10, C. PABLO FLORES CAOBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Vicente Guerrero s/n, en la población de San Mateo Tecalco, Jurisdicción, del Municipio de Ozumba de Alzate, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tescuaclaco", que mide y linda: al norte: 17.00 m con Julio Flores Caoba; al sur: 17.00 m con Marino Flores Caoba; al oriente: 11.10 m con paso de servidumbre sobre calle Vicente Guerrero; al poniente: 11.10 m con Isai Espinoza Ortiz. Superficie aproximada de 188.70 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 014982-113-10, C. ROGELIO LOPEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza, en el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, Distrito de Chalco, inmueble que mide y linda, al norte: 19.20 m con Andrés Santandreu Ramírez; al sur: 19.20 m con Eulalio Flores López; al oriente: 15.62 m con calle Zaragoza, al poniente: 15.62 m con Andrés Santandreu Ramírez. Superficie aproximada de 300.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 014987-118-10, C. RITO JOAQUIN MENDOZA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Oculco y su anexo llamado Tlatoco", ubicado en calle Independencia No. 61 en el Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 22.60 m con Josefina Mendoza Pérez; al sur: 23.75 m con José Luis Mendoza Pérez; al oriente: 13.84 m con calle Independencia; al poniente: 13.84 m con Luis Sánchez Osnaya. Superficie aproximada de 312.78 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014985-116-10 C. FRANCISCO ENRIQUE TORRES VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Teopanquitlapa", ubicado en Av. Hidalgo # 94, dentro de la Jurisdicción del Municipio de Atlautla, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 19.30 m con Miguel Angel Páez Martínez;

al norte: 39.30 m con Alberto Aguilar Villanueva y María Flores García; al sur: 58.60 m con Esperanza González Olvera, actualmente María Flores García, Andrea Hernández Olvera y Alfonso Ramos Soto, actualmente Gabriel Ramos Flores; al oriente: 14.35 m con David García Valencia y María Flores García; al oriente: 1.0 m con Alberto Aguilar Villanueva; al poniente 16.10 m con Av. Hidalgo. Superficie aproximada de 867.44 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014986-117-10, C. RUBEN PINEDA HURTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Xaltianquisco", ubicado en calle Abasolo # 10, Esquina con calle Ocampo, del Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, que mide y linda, al norte: 25.65 m con el predio propiedad del Sr. Lucio Silva García; al sur: 25.80 m con la calle Ocampo; al oriente: 16.75 m con el predio propiedad del Sr. Juan Barragán Marcelo; al poniente: 20.70 m con la calle Abasolo; al sur-pte. 1.85 m con Unión de calles. Superficie aproximada de 502.67 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014981-112-10, C. ROSA ROMAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, entre las calles Poniente 18 y 19 en la Colonia María Isabel, del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 9.00 m con Gloria Rodríguez González; al sur: 9.00 m con calle Norte 6; al oriente: 19.00 m con Senaida Cervantes Mena; al poniente: 19.00 m con Alicia Velázquez Romero. Superficie aproximada de 171.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014980-111-10, C. GUADALUPE MARCELA NOYOLA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Temamatla, Municipio del mismo nombre del Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Colalquiahua" que mide y linda, al norte: 22.50 m con José Erasmo Rojas Roldán; al sur: 19.50 m con Rubén Chimal, actualmente María Araceli Flores Martínez; al oriente: 11.50 m con M. Trinidad López López; al poniente: 12.00 m con Avenida del Ferrocarril Interoceánico. Superficie aproximada de 252.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014983-114-10, C. ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 119, en el poblado de Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, inmueble que mide y linda, al norte: 11.35 m con Antonio Burgos; al sur: 12.35 m con calle Aldama, al oriente: 26.55 m con Víctor Ríos Martínez, al poniente: 27.00 m con Zenón Ríos Martínez, actualmente Gabriel Ríos Rojas. Superficie aproximada de 317.22 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.
4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014984-115-10, C. ROSALBA ADRIANA NAVARRETE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Negrete s/n, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Distrito de Chalco; Estado de México, inmueble denominado "San Andrés" que mide y linda, al norte: 24.75 m con José Pilar Peña Velázquez; al sur 1: 11.40 m con María Marta Ortiz López; al sur 2: 8.55 m con Artemio González González; al sur 3: 3.12 m con Artemio González González; al sur 4: 4.60 m con Artemio González González; al oriente: 17.05 m con J. Jesús Navarrete Cruz; al poniente: 12.35 m con calle Miguel Negrete. Superficie aproximada de 394.54 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.
4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014988-119-10, C. ARISTEO GARCIA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, Barrio la Capilla, en el poblado de Ayapango, Estado de México, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, inmueble denominado "Huixtecoltitla" que mide y linda, al norte: 13.00 m con Modesto Rivera Marín; al sur: 13.00 m con calle Guerrero; al oriente: 16.10 m con calle Morelos; al poniente: 16.00 m con José García Fernández; Superficie aproximada de 216.38 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.
4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. No. 014979-110-10, C. MARLENE DURAN ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cinco de Febrero s/n, en el poblado de San Francisco Zentlalpan, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 33.00 m y colinda con Enrique Morales Buendía; al sur: 20.10 m y colinda con calle Cinco de Febrero; al oriente: 49.00 m y colinda con José Higuera de la Rosa; al poniente: 51.20 m y colinda con calle Sin Nombre. Superficie aproximada de 1,300.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.
4397.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

Exp. 148/18/2010, JANETT MENESES RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Pedro Chico", ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 58.00 m y linda con Miguel Núñez, al sur: 58.00 m y linda con Enrique Benítez Sánchez, al oriente: 122.50 m y linda con Petra Martínez de Sánchez, al poniente: 122.60 m y linda con Luciano Benítez Mendoza, con una superficie de: 7,108.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 25 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
4394.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
EDICTOS**

Exp. 17806/200/10, EL C. ALFONSO AYALA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30 mts. con Francisca Juárez Sánchez, actualmente Paula Pliego Bautista, al sur: 30 mts. con Asunción Juárez, actualmente José Luis Reséndiz Juárez, al oriente: 10 mts. con Fidel Juárez, actualmente calle Luis de Góngora y Argote, al poniente: 10 mts. con Genaro Salas, actualmente Guillermo Salas Armas. Superficie aproximada de: 300 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4395.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 3967/158/09, EL C. JOSE ALBERTO PEREZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Santos Chocano, en el Barrio de Belém, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.50 mts. con Guadalupe viuda de Piedras, al sur: 20.00 mts. con José Alberto López López, al oriente: 11.25 mts. con calle José Santos Chocano, al poniente: 24.80 mts. con Marcelino Abelardo Ocampo Benavides. Superficie aproximada: 361.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4395.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
EDICTOS**

Exp. 18402/208/10, EL C. TOMAS CARLOS DIAZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Amado Nervo sin número, Barrio de Los Reyes, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.50 mts. con Guadalupe Sánchez, 4.65 mts. con Guadalupe Sánchez, al sur: 22.15 mts. con María de la

Luz Rodríguez Sandoval, al oriente: 4.30 mts. con María de la Luz Rodríguez Sandoval, 5.70 mts. con Guadalupe Sánchez, al poniente: 10.00 mts. con calle Amado Nervo. Superficie aproximada: 195.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4396.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 18406/212/10, EL C. CARMEN RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en: el lote número 461, de la manzana número 24, de la calle Santa Teresa, de la Colonia Rinconada San Marcos, Municipio de Tultitlán, Distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 7.74 mts. con la calle San Mateo, al suroeste: 8.44 mts. con Efrén Alvarez Rendón, al sureste: 14.73 mts. con Pedro González Pelcastre, al noroeste: 13.67 mts. con calle Santa Teresa. Superficie aproximada: 114.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4396.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 18404/210/10, C. MARCOS CAMILO SOLORZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Abundio Gómez s/n, Barrio de San Bartolo, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al oriente: 24.00 mts. con Teléfonos de México, al norte: 6.00 mts. con Cda. Gral. Abundio Gómez, al poniente: 24.00 mts. con Sra. Ma. Guadalupe Mejía Villalobos, al sur: 6.00 mts. con Manuel Félix Reyes Cortés. Superficie aproximada: 144 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4396.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

Exp. 17386/199/10, LA C. BERENICE LOZANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arenal", ubicado en el Poblado de San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, del Distrito de Cuautitlán, con una superficie de 244.85 Metros Cuadrados, mide y linda: norte: 12.59 m con Modesta Hernández Reyes; sur: 12.51 m con José Alejandro Hernández Reyes; oriente: 22.88 m con Alvaro González Domínguez; poniente: 22.84 m con Cuarta cerrada Narciso Mendoza.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre de 2010.-Atentamente.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1411-A1.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

Exp. 738/09/10, EL C. TELESFORO VILLEGAS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en calle 18 de Marzo, sin número, La Concepción, Santa María Tonanitla, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 237.50 metros colinda con Telésforo Ortiz Arenas, al sur: en 232.00 metros colinda con Angel Ortiz Peña, al oriente: en 40.00 metros colinda con Ejido de Tonanitla, al poniente: en 40.00 metros colinda con Prolongación de la calle pública. Con una superficie aproximada de: 10,023.95 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a trece de mayo del año dos mil diez.-El Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4317.-25, 30 noviembre y 3 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por Escritura número cuarenta y tres mil ochocientos veintiuno, volumen mil cuatrocientos noventa y uno, otorgada el día cuatro de noviembre de dos mil diez, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Mario Ramón Pérez y Rodríguez, también conocido como Ramón Pérez Rodríguez, de conformidad con los artículos ciento veinte fracción segunda, ciento veintiséis, ciento veintisiete y ciento veintiocho de la Ley del Notariado del Estado de México y seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil para el Estado de México, de la cual se deriva: la Información Testimonial que otorgaron las señoras María Eugenia Rosas Prieto y María Carolina Anchondo Amezcua; las Declaraciones, Radicación y Conformidad; la Designación de Herederos, la Aceptación de Herencia, y la Designación y Aceptación del Cargo de Albacea que otorgaron la señora Aída Pérez Engorón, en su doble carácter de Albacea y Heredera Universal y los señores Omar y Lisandro ambos de apellidos Pérez Engoron, en su carácter de Herederos Universales.

Naucalpan de Juárez, Méx., 18 de noviembre de 2010.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
 NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
 RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

4281.-24 noviembre y 3 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO

AVISO NOTARIAL

LIC. BARBARA GARCIA CAMACHO, NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TENANCINGO, MEXICO, POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 41,989, DEL VOLUMEN 805, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, QUEDO PROTOCOLIZADA LA DENUNCIA Y RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA CONSUELO LOPEZ GUTIERREZ DE HERNANDEZ, QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRARA USAR EL NOMBRE DE CONSUELO LOPEZ Y GUTIERREZ, A SOLICITUD DEL SEÑOR RUBELIO HERNANDEZ MENDEZ, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE, HACIENDO SABER A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO COMPAREZCA A DEDUCIRLO. PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ZONA. TENANCINGO, MEXICO, 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

LIC. BARBARA GARCIA CAMACHO.-RUBRICA.
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA
NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO.

4284.-24 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 16,749 de fecha 30 de Octubre de dos mil diez, otorgada ante mi, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **HELADIO VICTOR GONZALEZ MONTIEL**, que otorgaron la señora **JUSTINA MA. CONCEPCION LUGO GONZALEZ** en su carácter de cónyuge superviviente y los señores **ANABELL, VERONICA, VICTOR ERIK, KARINA** todos de apellidos **GONZALEZ LUGO** en su carácter de hijos del de cujus, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mi dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.

4279.-24 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO, DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ISRAEL FLORES MELENDEZ, ACTO QUE FORMALIZA LA SEÑORA ALBA DE JESUS CASTRO, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, PRESUNTA HEREDERA Y ALBACEA Y MANIFIESTA QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1382-A1.-24 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **20,868** de fecha 8 de **NOVIEMBRE de 2010**, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE TORRES CAMPOS**, a solicitud de los señores **ELOINA ANLEW AMELCO, JOSE GERARDO, LAURA MERCEDES y MARIA GABRIELA**, todos de apellidos **TORRES ANLEW**, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y actas de nacimiento que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 12 de noviembre de 2010.

LIC. OSCAR A. CASO BARRERA VAZQUEZ.-RUBRICA.
Notario Público No. 17
del Estado de México.

1382-A1.-24 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE, DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE VALADEZ LOPEZ, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR GUADALUPE VALADEZ LOPEZ, ACTO QUE FORMALIZO EL SEÑOR **BERNARDO AZAR VALADEZ**, en su carácter de presunto heredero y albacea y manifiestan que procederán a formular el inventario correspondiente.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA

1382-A1.-24 noviembre y 3 diciembre.



"HEROES DEL BICENTENARIO"

MARIANO PAREDES Y ARRILLAGA



Nació en la Ciudad de México en 1797. Fue presidente interino de México del 31 de diciembre de 1845 al 28 de julio de 1846. Murió en su lugar de origen el 7 de septiembre de 1849.

En 1812 inició su carrera militar como cadete del regimiento de infantería de México. Se unió al Ejército Trigarante. Fue comandante general de San Luis Potosí, Sonora y Jalisco, y ministro de Guerra (diciembre de 1838). Formó parte de la junta militar que expidió en 1841 las Bases de Tacubaya.

Ocupó la Presidencia el último día de 1845. Paradójicamente, siendo él un presidente republicano, convocó a un Congreso Constituyente que debía organizar el país bajo la forma monárquica de gobierno. El sueño monárquico no tardó en esfumarse. El presidente Paredes fue incapaz de organizar la defensa frente a la invasión estadounidense y, al sobrevenir las primeras derrotas mexicanas, un cuartelazo acabó con su gobierno.

En 1848 se rebeló contra los tratados de paz celebrados con Estados Unidos, tomó Guanajuato y anduvo prófugo por la Sierra Gorda hasta contraer la enfermedad que le provocaría la muerte.